

# **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**

Informe de auditoría, cuentas anuales al 31 de diciembre de 2012  
e informe de gestión del ejercicio 2012



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

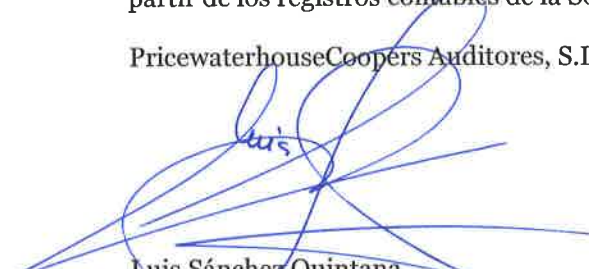
A los Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Luis Sánchez Quintana  
Socio - Auditor de Cuentas

20 de febrero de 2013

*PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España  
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, [www.pwc.com/es](http://www.pwc.com/es)*

# **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**

Cuentas anuales e informe de gestión para  
el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

7

## ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

### Nota

- Balance
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- Estado de ingresos y gastos reconocidos
- Estado total de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria de las cuentas anuales
- 1** Información general
- 2** Bases de presentación
- 3** Criterios contables
  - 3.1 Inmovilizado intangible
  - 3.2 Inmovilizado material
  - 3.3 Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros
  - 3.4 Activos financieros
  - 3.5 Existencias
  - 3.6 Patrimonio neto
  - 3.7 Pasivos financieros
  - 3.8 Subvenciones recibidas
  - 3.9 Impuestos corrientes y diferidos
  - 3.10 Prestaciones a los empleados
  - 3.11 Provisiones y pasivos contingentes
  - 3.12 Combinaciones de negocios
  - 3.13 Reconocimiento de ingresos
  - 3.14 Arrendamientos
  - 3.15 Transacciones en moneda extranjera
  - 3.16 Transacciones entre partes vinculadas
  - 3.17 Tasa sanitaria
- 4** Gestión del riesgo financiero
  - 4.1. Factores de riesgo financiero
  - 4.2 Estimación del valor razonable
- 5** Inmovilizado intangible
- 6** Inmovilizado material
- 7** Análisis de instrumentos financieros
  - 7.1 Análisis por categorías
  - 7.2 Calidad crediticia de los activos financieros
- 8** Participaciones en empresas del grupo
- 9** Participaciones en negocios conjuntos
- 10** Préstamos y partidas a cobrar
- 11** Activos financieros disponibles para la venta
- 12** Existencias
- 13** Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- 14** Capital social
- 15** Reservas y resultados de ejercicios anteriores
- 16** Resultado del ejercicio
- 17** Subvenciones, donaciones y legados recibidos
- 18** Débitos y partidas a pagar



**Nota**

- 19 Periodificaciones a corto y largo plazo
- 20 Otras provisiones
- 21 Impuestos diferidos
- 22 Ingresos y gastos
- 23 Impuesto sobre beneficios y situación fiscal
- 24 Resultado financiero
- 25 Flujos de efectivo de las actividades de explotación
- 26 Flujos de efectivo de las actividades de inversión
- 27 Flujos de efectivo de las actividades de financiación
- 28 Contingencias
- 29 Compromisos
- 30 Retribución al Consejo de Administración y alta dirección
- 31 Otras operaciones con partes vinculadas
- 32 Información sobre medio ambiente
- 33 Hechos posteriores al cierre
- 34 Honorarios de auditores de cuentas



## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011  
(En miles de euros)

<b>ACTIVO</b>	Nota	Al 31 de diciembre	
		2012	2011
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>67.462</b>	<b>42.247</b>
Inmovilizado intangible	5	1.979	1.790
Inmovilizado material	6	24.811	23.599
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8 y 9	10.223	10.227
Instrumentos de patrimonio		10.223	10.227
Inversiones financieras a largo plazo		29.362	6.480
Instrumentos de patrimonio	7 y 11	28.141	5.110
Otros activos financieros	7 y 10	1.221	1.370
Activos por impuesto diferido	21	1.087	151
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>128.448</b>	<b>115.281</b>
Existencias	12	25.569	15.936
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		94.036	64.557
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7 y 10	29.463	48.782
Clientes, empresas del grupo y asociadas	7 y 10	54.535	6.191
Deudores varios	7 y 10	623	966
Personal	7 y 10	85	102
Activos por impuesto corriente	23	3.855	3.682
Otros créditos con las Administraciones Públicas	24	5.475	4.834
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7 y 10	2	2
Créditos a empresas		2	2
Inversiones financieras a corto plazo	7 y 10	-	6.000
Otros activos financieros		-	6.000
Periodificaciones a corto plazo		223	331
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	8.618	28.455
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>195.910</b>	<b>157.528</b>

7

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011  
(En miles de euros)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>Al 31 de diciembre</b>	
		<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>89.230</b>	<b>75.728</b>
<b>Fondos propios</b>		<b>81.465</b>	<b>67.481</b>
Capital	14	3.000	3.000
Reservas	15	6.959	6.959
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	15	(2.060)	(1.922)
Resultados de ejercicios anteriores	15	52.932	51.740
Resultado del ejercicio	16	20.634	7.704
<b>Ajustes por cambio de valor</b>		<b>(299)</b>	<b>256</b>
Activos financieros disponibles para la venta		(299)	256
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	17	<b>8.064</b>	<b>7.991</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>31.006</b>	<b>33.585</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>	7 y 18	<b>24.164</b>	<b>26.549</b>
Deudas con entidades de crédito	18	1.213	2.840
Otros pasivos financieros	18	22.951	23.709
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	21	<b>5.837</b>	<b>5.802</b>
<b>Periodificaciones a largo plazo</b>	19	<b>1.005</b>	<b>1.234</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>75.674</b>	<b>48.215</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	20	<b>1.651</b>	<b>1.249</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	7 y 18	<b>5.053</b>	<b>5.273</b>
Deudas con entidades de crédito	18	1.600	1.959
Otros pasivos financieros	18	3.453	3.314
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	31	<b>121</b>	<b>107</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>68.670</b>	<b>41.457</b>
Proveedores	18	18.592	20.479
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	18	45.041	15.426
Acreedores varios	18	844	29
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	18	2.560	3.351
Otras deudas con las Administraciones Públicas	23	1.633	2.172
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	19	<b>179</b>	<b>129</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS</b>		<b>195.910</b>	<b>157.528</b>

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 (En miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2012	2011
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	22 a)	<u>161.269</u>	<u>159.678</u>
Ventas		161.269	159.678
Variación de existencias de productos terminados y en curso		<u>2.744</u>	<u>(1.992)</u>
Aprovisionamientos		<u>(95.666)</u>	<u>(92.480)</u>
Consumos	22 b)	(96.054)	(92.413)
Trabajos realizados por otras empresas		-	(67)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	12	388	-
Otros ingresos de explotación		<u>3.217</u>	<u>5.439</u>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	31 a)	2.060	2.120
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	22 d)	1.157	3.319
Gastos de personal	22 e)	<u>(30.601)</u>	<u>(31.551)</u>
Sueldos, salarios y asimilados		(26.054)	(27.072)
Cargas sociales		(4.547)	(4.479)
Otros gastos de explotación		<u>(36.123)</u>	<u>(34.365)</u>
Servicios exteriores		(35.522)	(33.767)
Tributos		(332)	(419)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(269)	(179)
Amortización del inmovilizado		<u>(3.062)</u>	<u>(2.861)</u>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<u>1.778</u>	<u>1.868</u>
Ingresos financieros		17.283	6.438
Gastos financieros		(2.169)	(1.706)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		<u>702</u>	<u>88</u>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	24	<u>15.816</u>	<u>4.820</u>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<u>17.594</u>	<u>6.688</u>
Impuestos sobre beneficios	23	<u>3.040</u>	<u>1.016</u>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<u>20.634</u>	<u>7.704</u>
OPERACIONES INTERRUMPIDAS		-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<u>20.634</u>	<u>7.704</u>

7



## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

(En miles de euros)

### A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (En miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2012	2011
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	16	<b>20.634</b>	<b>7.704</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		<b>777</b>	<b>1.419</b>
Por valoración de instrumentos financieros			
- Activos financieros disponibles para la venta	11	(91)	457
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17	1.201	1.570
Efecto impositivo	21	(333)	(608)
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>(1.259)</b>	<b>(1.576)</b>
Por valoración de instrumentos financieros			
- Activos financieros disponibles para la venta	11 y 24	(702)	(88)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17	(1.096)	(2.163)
Efecto impositivo	21	539	675
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>20.152</b>	<b>7.547</b>

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011  
(En miles de euros)

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (En miles de euros)**

	Capital escriturado (Nota 14)	Reservas (Nota 15)	Acciones propias en patrimonio (Nota 15)	Resultado ejercicios anteriores (Nota 15)	Resultado del Ajustes por ejercicio (Nota 16)	Ajustes por cambios de valor (Nota 17)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 17)	TOTAL
<b>SALDO, FINAL AÑO 2010</b>	3.000	6.959	(1.960)	48.558	11.758	(2)	8.406	76.719
Ajustes por cambios de criterio 2010 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2010 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2011</b>	3.000	6.959	(1.960)	48.558	11.758	(2)	8.406	76.719
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	7.704	258	(415)	7.547
- Distribución del resultado 2010	-	-	-	11.758	(11.758)	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	(8.604)	-	-	-	(8.604)
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	38	(29)	-	-	-	9
Dividendos de las acciones propias (Nota 15.b)	-	-	-	57	-	-	-	57
<b>SALDO, FINAL AÑO 2011</b>	3.000	6.959	(1.922)	51.740	7.704	256	7.991	75.728

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011  
(En miles de euros)

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (En miles de euros)**

	Capital escriturado (Nota 14)	Reservas (Nota 15)	Acciones propias en patrimonio (Nota 15)	Resultado ejercicios anteriores (Nota 15)	Resultado del Ajustes por ejercicio cambios de valor (Nota 16)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 17)	TOTAL
<b>SALDO, FINAL AÑO 2011</b>	3.000	6.959	(1.922)	51.740	7.704	7.991	75.728
Ajustes por cambios de criterio 2011 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2011 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2012</b>	3.000	6.959	(1.922)	51.740	7.704	7.991	75.728
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	20.634	73	20.152
- Distribución del resultado 2011	-	-	-	7.704	(7.704)	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	(6.345)	-	-	(6.345)
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	(138)	(212)	-	-	(350)
Dividendos de las acciones propias (Nota 15.b)	-	-	-	45	-	-	45
<b>SALDO, FINAL AÑO 2012</b>	3.000	6.959	(2.060)	52.932	20.634	8.064	89.230

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011  
(En miles de euros)

	Notas	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2012	2011
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	25		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		17.594	6.688
Ajustes del resultado		3.847	325
Cambios en el capital corriente		(8.780)	10.319
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		<u>(2.173)</u>	<u>(772)</u>
		<b><u>10.488</u></b>	<b><u>16.560</u></b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	26		
Pagos por inversiones (*)		(36.373)	(16.263)
Cobros por desinversiones		<u>15.613</u>	<u>8.445</u>
		<b><u>(20.760)</u></b>	<b><u>(7.818)</u></b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	27		
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(2.915)	(1.370)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(6.300)	(8.547)
Transacciones con acciones propias		<u>(350)</u>	<u>9</u>
		<b><u>(9.565)</u></b>	<b><u>(9.908)</u></b>
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b><u>(19.837)</u></b>	<b><u>(1.166)</u></b>
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	13	28.455	29.621
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (*)	13	8.618	28.455

(\*) A 31 de diciembre de 2011 la Sociedad poseía Depósitos bancarios a corto plazo con vencimiento superior a tres meses clasificados como inversiones financieras a corto plazo (Notas 7 y 10) por importe de 6.000 miles de euros sobre los que existía total disponibilidad.

7

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
(Expresada en miles de euros)

**1. Información general**

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (en adelante ROVI o "la Sociedad") fue constituida en Madrid el 21 de diciembre de 1946, siendo su objeto social la elaboración y venta en territorio nacional de productos farmacéuticos. Su domicilio social y fiscal se encuentra en Madrid, en la calle Julián Camarillo, 35. Las oficinas principales están domiciliadas en Madrid, en la misma dirección.

La actividad de la Sociedad se concentra en la investigación y venta de productos propios farmacéuticos, así como la distribución de otros productos para los cuales es licenciataria de otros laboratorios por períodos determinados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos suscritos con los mismos.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 integran los estados financieros del establecimiento permanente de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. en Portugal. Dicho establecimiento permanente se constituyó con fecha 23 de octubre de 1998. Su objeto social es la importación, representación y venta de cualquier tipo de producto químico y farmacéutico. Su domicilio social se estableció en Jardins da Parede, Rua do Pinhal, Lote 16 en Parede, (Portugal).

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. es cabecera de un grupo de consolidación cuyas Cuentas Anuales Consolidadas de 2012 serán presentadas bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido del Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, la Sociedad formula cuentas anuales consolidadas para su grupo de sociedades. Con fecha 20 de febrero de 2013 se han formulado las cuentas anuales consolidadas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012, que muestran un resultado de 19.514 miles de euros y un patrimonio neto, incluidos los resultados netos del ejercicio, de 126.447 miles de euros.

Inversiones Clidia, S.L. es titular, a 31 de diciembre de 2012, del 66,840% de las acciones de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (Nota 14) (de un 63,594% a 31 de diciembre de 2011). Esta sociedad, con domicilio social en la calle Julián Camarillo, 35, Madrid, presenta cuentas anuales consolidadas en el Registro Mercantil de Madrid.

**2. Bases de presentación**

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y con las modificaciones a éste incluidas en el Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

b) Aspectos críticos de la valoración

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
(Expresada en miles de euros)

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

b.1) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad se ha reconocido ingresos por el total de ventas de los productos comercializados durante 2012 y 2011. El comprador tiene derecho a devolver bienes vendidos. La dirección de la Sociedad cree que, en base a la experiencia pasada con ventas similares, la tasa de devoluciones no será muy significativa, por lo que ROVI entiende que se cumplen los criterios de reconocimiento de ingresos ordinarios. Por lo tanto, la Sociedad ha reconocido ingresos ordinarios por sus ventas junto con la correspondiente provisión contra ingresos ordinarios por las devoluciones estimadas. Si las estimaciones variaran un 1%, los ingresos ordinarios no variarían de forma significativa.

b.2) Vidas útiles del inmovilizado material

La dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para los elementos de su inmovilizado material. Esto podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones técnicas y acciones de la competencia en respuesta a ciclos del sector severos. La dirección incrementará el cargo por amortización cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o amortizará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido. Una variación en las vidas útiles estimadas del inmovilizado material de un 20% supondría un aumento del gasto de amortización de los años 2012 y 2011 de aproximadamente 532 y 507 miles de euros, respectivamente.

b.3) Activos por impuestos diferidos

La Sociedad reconoce aquellos activos por impuestos diferidos y créditos fiscales cuya materialización en futuros menores pagos por impuesto sobre beneficios es probable.

Al objeto de determinar la cuantía máxima reconocible por la Sociedad en relación con el efecto impositivo futuro de estas partidas, la Dirección reconoce sólo aquellas partidas de las que, tras análisis, se concluya que existe seguridad de ocurrencia y exactitud en la cuantía.

c) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
(Expresada en miles de euros)

**3. Criterios contables**

**3.1 Inmovilizado intangible**

a) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- el proyecto es viable desde una perspectiva técnica y comercial,
- se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo,
- los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y
- la generación de beneficios es probable.

Hasta la fecha, la Sociedad no ha activado gastos de desarrollo ya que considera que no han cumplido los requerimientos para su reconocimiento como activo. En el desarrollo de productos farmacéuticos ROVI entiende que dichos requisitos se cumplen a partir de que los fármacos han sido aprobados para su comercialización por las autoridades sanitarias.

b) Licencias y marcas

Las licencias y los registros de productos se presentan a coste histórico. Tienen una vida útil definida y se llevan a coste menos amortización acumulada y menos correcciones por deterioro de valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada.

c) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (de 4 a 10 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

**3.2 Inmovilizado material**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o coste de producción menos amortización acumulada y menos correcciones por deterioro de valor reconocidas, regularizados de acuerdo con la Ley 9/1983, de 13 de julio, promulgada por la Administración. Adicionalmente, la Sociedad se acogió a la actualización del balance al 31 de diciembre de 1996, de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio.

7

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
(Expresada en miles de euros)

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Las vidas útiles estimadas son:

Construcciones - 40 años  
Instalaciones técnicas y maquinaria – entre 4 y 14 años  
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario – entre 5 y 10 años  
Otro inmovilizado material – entre 4 y 5 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros**

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

7



**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
(Expresada en miles de euros)

**3.4 Activos financieros**

- a) Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Los depósitos en entidades bancarias con un vencimiento superior a 90 días y menos de 12 meses son incluidos en esta categoría.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

- c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
(Expresada en miles de euros)

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

- d) Activos financieros disponibles para la venta: En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
(Expresada en miles de euros)

**3.5 Existencias**

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El coste se determina por el coste medio ponderado. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad normal de trabajo de los medios de producción). El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cambio, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

**3.6 Patrimonio neto**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

**3.7 Pasivos financieros**

a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.



**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
(Expresada en miles de euros)

- b) Pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos pasivos mantenidos para negociar que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, así como los pasivos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

### **3.8 Subvenciones recibidas**

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

### **3.9 Impuestos corrientes y diferidos**

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

7

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
(Expresada en miles de euros)

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

### **3.10 Prestaciones a los empleados**

#### a) Compromisos por pensiones

La Sociedad tiene contratado un plan de pensiones individual de aportación definida a favor exclusivamente de ciertos empleados.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad ni tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentre disponible.

La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

7

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
(Expresada en miles de euros)

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

**3.11 Provisiones y pasivos contingentes**

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria (Nota 28).

**3.12 Combinaciones de negocios**

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registra conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (Nota 3.16).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
(Expresada en miles de euros)

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 3.4.c).

**3.13 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados, los servicios prestados y otros ingresos recibidos en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Venta de bienes

La Sociedad vende productos farmacéuticos en el mercado al por mayor y a minoristas para los que tiene licencia de fabricación y venta. También adquiere y vende productos farmacéuticos de otras entidades.

Las ventas de bienes se reconocen cuando la Sociedad ha entregado los productos al cliente y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar la aceptación de los productos por parte del cliente. La venta no tiene lugar hasta que los productos, los riesgos de obsolescencia y pérdida se han transferido al cliente, y el cliente ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, el periodo de aceptación ha finalizado, o bien la Sociedad tiene evidencia objetiva de que se han cumplido los criterios necesarios para la aceptación.

Los productos se venden con descuentos por volumen de compra y los clientes tienen derecho a devolver los productos defectuosos. Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones estimadas a la fecha de la venta. Los descuentos por volumen se evalúan en función de las compras anuales previstas. Las devoluciones no son significativas y se estiman en base a la experiencia histórica (Nota 2). Las ventas se realizan con unos términos de cobro a corto plazo. La práctica de ROVI es, en general, reclamar intereses de demora, en función del plazo real de cobro, a aquellos organismos oficiales cuyo cobro no se realiza a corto plazo.

b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

7

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
(Expresada en miles de euros)

c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

d) Otros ingresos ordinarios: concesión de licencias de distribución en exclusividad

Los ingresos por la concesión de licencias de distribución de productos de ROVI por otras compañías se reconocen sobre la base del devengo de acuerdo con la sustancia de los correspondientes contratos.

Hasta la fecha la Sociedad ha concedido a terceros varias licencias para comercializar sus productos en exclusividad en un determinado territorio. Por estos acuerdos, ROVI ha cobrado un importe único de cesión de licencia, sin necesidad de devolución o con posibilidad de devolución bajo condiciones muy restrictivas, cuando el producto ha sido autorizado para su distribución en el territorio concreto.

Adicionalmente, la Sociedad se compromete, por el plazo del contrato, a la venta al distribuidor de los productos contratados a los precios acordados en el contrato. El importe cobrado en la cesión de la licencia se registra como "importe neto de la cifra de negocios" de forma lineal en el plazo del contrato. La parte no devengada se registra como pasivo a largo plazo si se va a registrar en ingresos en un plazo superior a un año.

### 3.14 Arrendamientos

a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

La Sociedad arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras para conseguir un tipo de interés constante sobre el saldo pendiente de la deuda. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en otras cuentas a pagar. El elemento de interés del coste financiero se carga en la cuenta de resultados durante el período de arrendamiento de forma que se obtenga una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo para cada ejercicio. El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

Cuando el arrendamiento incluye construcciones y terrenos, la parte del alquiler del terreno se considera arrendamiento operativo si el contrato no incluye una opción de compra del terreno a precios sustancialmente inferiores a su valor razonable estimado en la fecha de ejercicio de la opción.



**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
(Expresada en miles de euros)

b) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

**3.15 Transacciones en moneda extranjera**

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en miles de euros. El euro es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

**3.16 Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
(Expresada en miles de euros)

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe de capital y prima de emisión, en su caso, por la sociedad absorbente se registra en reservas.

### **3.17 Tasa sanitaria**

Como resultado de la Ley 2/2004 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2005 (Disposición Adicional Cuadragésimo octava); con fecha 1 de enero de 2005 entró en vigor una tasa sanitaria impuesta por el Ministerio de Sanidad que grava a las personas físicas y jurídicas que se dediquen en España a la fabricación e importación de medicamentos que se dispensen en territorio nacional a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud. Las cantidades a ingresar al Ministerio de Sanidad y Consumo serán calculadas en función de una escala que marca dicha Disposición modificada posteriormente por la Disposición Adicional Sexta de la Ley 29/2006, de 29 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios. La Sociedad registra el devengo de la tasa como un descuento sobre ventas. Al cierre del ejercicio se registra una provisión por la estimación de tasa pendiente de pago por las ventas realizadas en el último trimestre del ejercicio y por la posible regularización de la tasa por las ventas reales del ejercicio.

Durante el ejercicio 2010 el gobierno aprobó una reducción del gasto farmacéutico de 2.800 millones de euros a través de la introducción de dos paquetes de medidas. El primero fue aprobado en marzo de 2010 y estaba enfocado a los productos genéricos. En relación con estos productos, que son aquellos que han perdido sus patentes, la reducción fue del 25% de media sobre el precio de venta a laboratorios. El segundo paquete fue aprobado en mayo de 2010 y estaba dirigido a los productos farmacéuticos con patente. A estos productos se les aplica un descuento del 7,5% sobre el precio de venta al público. El impacto de las medidas de marzo ha sido mínimo para ROVI ya que la mayoría de sus productos se encuentran bajo patente. Sin embargo, el impacto de las medidas de mayo ha sido significativo, afectando principalmente al área de especialidades farmacéuticas. La Sociedad ha registrado los importes relativos a estas medidas como menor cifra de negocio.

En julio de 2011 el gobierno español anunció un nuevo paquete de medidas para reducir el gasto farmacéutico. El impacto de estas nuevas medidas, que entraron en vigor en noviembre de 2011, no ha sido significativo para la Sociedad.

## **4. Gestión del riesgo financiero**

### **4.1 Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
(Expresada en miles de euros)

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de Tesorería de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Sociedad. El Comité de Auditoría analiza las políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del exceso de liquidez. La Sociedad no utiliza derivados para la cobertura de riesgos financieros.

a) **Riesgo de mercado**

(i) **Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo de tipo de cambio es muy reducido ya que: (i) prácticamente la totalidad de los activos y pasivos de la Sociedad están denominados en euros; (ii) la mayoría de las transacciones con contrapartes extranjeras son realizadas en euros; y (iii) en ocasiones, las transacciones de importe significativo en moneda distinta de euro quedan cubiertas mediante contratos de seguro de cambio.

A 31 de diciembre de 2012 existen activos financieros disponibles para la venta por importe de 3.279 miles de dólares (6.531 miles de dólares a 31 de diciembre de 2011). Si al cierre del ejercicio el tipo de cambio hubiera sido un 10% superior o inferior estos activos denominados en dólares se habrían visto modificados en 226 y 276 miles de euros respectivamente (459 y 561 miles de euros respectivamente en 2011).

(ii) **Riesgo de precio**

La Sociedad está expuesta al riesgo del precio de los títulos de capital debido a las inversiones mantenidas por la Sociedad y clasificadas en el balance como disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada. Para gestionar el riesgo de precio originado por inversiones en títulos de capital, la Sociedad diversifica su cartera de acuerdo con los límites estipulados. La Sociedad no utiliza derivados para cubrir riesgos de precio.

Si al 31 de diciembre de 2012 la cotización de los títulos de capital hubiera sido un 10% superior o inferior, la reserva para inversiones disponible para la venta se habría visto modificada en 2.808 miles de euros (505 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

(iii) **Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable**

La Sociedad tiene riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo de los recursos ajenos a largo plazo obtenidos a tipos variables. No obstante, dicho riesgo es reducido, ya que la mayor parte de la deuda de ROVI consiste en anticipos reembolsables de organismos oficiales que no están sujetos a riesgo por tipo de interés. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés de valor razonable. La política de ROVI consiste en mantener la mayor parte de sus recursos ajenos en deudas con organismos oficiales.

Si al 31 de diciembre de 2012 los tipos de interés de los recursos ajenos a tipos variables hubieran sido 1% superiores o inferiores, manteniéndose constante el resto de variables, el resultado después de impuestos del ejercicio habría sido 44 miles de euros inferior o superior, respectivamente, como consecuencia de la diferencia en gasto por intereses de los préstamos a tipo variable (66 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
(Expresada en miles de euros)

**b) Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros derivados, depósitos con bancos e instituciones financieras, deuda considerada disponible para la venta y clientes.

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja la Sociedad poseen en general calificaciones independientes.

Si a los clientes se les ha calificado de forma independiente se utilizan dichas calificaciones. En caso contrario, la Sociedad realiza una evaluación de este riesgo teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otra serie de factores. En los casos en que no exista duda sobre la solvencia financiera del cliente se opta por no establecer límites de crédito.

La mayor inversión en activos financieros, sin tener en cuenta clientes, está relacionada con el la entidad BNP, 28.141 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 (14.615 miles de euros a 31 de diciembre de 2011). En el epígrafe de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, una parte significativa es a cobrar a organismos oficiales que por su naturaleza y por la información disponible hasta la actualidad, la Dirección considera que no tienen riesgo de crédito.

Durante los ejercicios para los que se presenta información no se excedieron los límites de crédito, y la dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

**c) Riesgo de liquidez**

La dirección realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados. ROVI mantiene suficiente efectivo y valores negociables para hacer frente a sus necesidades de liquidez. A 31 de diciembre de 2012 y de 2011 la Sociedad no tenía contratada ninguna línea de crédito.

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros de la Sociedad agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato, incluyendo los correspondientes intereses. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato, sin descontar. Al tratarse de cantidades no descontadas, y que incluyen intereses futuros, no pueden ser cruzados con los importes reconocidos en balance en concepto de recursos ajenos, instrumentos derivados y proveedores y otras cuentas a pagar.

	<b>Miles de euros</b>			
	<b>Menos de un año</b>	<b>Entre 1 y 2 años</b>	<b>Entre 2 y 5 años</b>	<b>Más de 5 años</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2012</b>				
Deudas con entidades de crédito	1.678	1.039	233	-
Deudas con organismos oficiales	3.453	6.848	9.990	11.820
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	67.158	-	-	-
	72.289	7.887	10.223	11.820

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2011	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Deudas con entidades de crédito	2.118	2.509	646	-
Deudas con organismos oficiales	3.314	5.930	9.514	14.711
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	39.392	-	-	-
	44.824	8.439	10.160	14.711

**4.2 Estimación del valor razonable**

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los anticipos reembolsables sin tipo de interés o con tipo de interés subvencionado se determina aplicando a los reembolsos a efectuar la curva de tipos de interés en vigor a la fecha de recepción del anticipo, añadiendo el spread que normalmente se aplica en los préstamos a la Sociedad. A efectos de la presentación de información financiera, el valor razonable se calcula al cierre del cada ejercicio, aplicando a los pagos pendientes la curva de tipos en vigor en cada cierre, añadiendo el spread correspondiente. En los préstamos a tipo variable, se ha estimado que su valor razonable coincide con el importe por el que están registrados.

**5. Inmovilizado intangible**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el Inmovilizado intangible es el siguiente:

	Patentes, licencias y marcas	Aplicaciones informáticas	Total
<b>Saldo a 1.1.2011</b>			
Coste	801	1.497	2.298
Amortización acumulada	(741)	(133)	(874)
Valor contable	60	1.364	1.424
Altas	68	627	695
Dotación para amortización	(21)	(308)	(329)
<b>Saldo a 31.12.2011</b>			
Coste	869	2.124	2.993
Amortización acumulada	(762)	(441)	(1.203)
Valor contable	107	1.683	1.790
Altas	231	361	592
Dotación para amortización	(32)	(371)	(403)
<b>Saldo a 31.12.2012</b>			
Coste	1.100	2.485	3.585
Amortización acumulada	(794)	(812)	(1.606)
Valor contable	306	1.673	1.979

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

a) Patentes, licencias y marcas

Dentro del apartado de patentes, licencias y marcas se recoge, principalmente, los importes pagados por la adquisición de la marca Biolid y los registros sanitarios asociados a la misma, que totalizan 601 miles de euros. Esta adquisición se produjo en enero de 2002 a un laboratorio tercero.

b) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

Al 31 de diciembre de 2012 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 733 miles de euros (705 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

c) Activos afectos a garantías y restricciones a la titularidad

Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011 no existen activos intangibles significativos sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

d) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

**6. Inmovilizado material**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Inst. técnicas y otro inmovilizado material	TOTAL
<b>Saldo a 1.1.2011</b>			
Coste	8.409	21.220	29.629
Amortización acumulada	(1.125)	(5.376)	(6.501)
Valor contable	7.284	15.844	23.128
Altas	-	3.003	3.003
Bajas	(1.114)	-	(1.114)
Bajas de amortización	1.114	-	1.114
Dotación para amortización	(322)	(2.210)	(2.532)
<b>Saldo a 31.12.2011</b>			
Coste	7.295	24.223	31.518
Amortización acumulada	(333)	(7.586)	(7.919)
Valor contable	6.962	16.637	23.599
Altas	-	3.871	3.871
Dotación para amortización	(136)	(2.523)	(2.659)
<b>Saldo a 31.12.2012</b>			
Coste	7.295	28.094	35.389
Amortización acumulada	(469)	(10.109)	(10.578)
Valor contable	6.826	17.985	24.811

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
(Expresada en miles de euros)

a) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

b) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2012 existen instalaciones técnicas y otro inmovilizado material con un coste original de 2.965 miles de euros (2.323 miles de euros en el 2011) que están totalmente amortizados y que todavía están en uso.

c) Bienes bajo arrendamiento financiero

A 1 de enero de 2011 el epígrafe Terrenos y construcciones incluía edificios alquilados a través de arrendamiento financiero con un valor neto en libros de 186 miles de euros. Dichos activos, que al cierre del ejercicio 2011 se encontraban totalmente amortizados y cuyo valor de adquisición ascendía a 1.114 miles de euros, fueron dados de baja del inmovilizado de la Sociedad con fecha 31 de diciembre de 2011. A partir de dicha fecha el arrendamiento de estos edificios se ha considerado como operativo.

d) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al alquiler de elementos de transporte y de construcciones por importe de 1.624 miles de euros. En el 2011 el importe recogía principalmente el arrendamiento de elementos de transporte (1.146 miles de euros).

e) Subvenciones recibidas

La construcción de la planta de Granada ha sido financiada en parte por una subvención concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) por importe de 5.431 miles de euros (Nota 17). Esta subvención fue recibida en noviembre de 2008 y la parte pendiente de imputar a resultados se encuentra registrada en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos". La imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias de esta subvención comenzó en el segundo semestre de 2009, momento en el que han empezado a amortizarse los bienes para los que fue concedida.

También para la construcción de la fábrica de Granada la Sociedad recibió durante el ejercicio 2010 una subvención a fondo perdido de 2.200 miles de euros concedida por la Consejería de Innovación, ciencia y empresa de la Junta de Andalucía. La imputación a la cuenta de resultados de esta subvención comenzó el 1 de enero de 2010 y el importe registrado bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" a 31 de diciembre de 2012 asciende a 1.784 miles de euros (1.923 miles de euros a 31 de diciembre de 2011). A 31 de diciembre de 2012 esta subvención aún no había sido cobrada.

f) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

7. Análisis de instrumentos financieros

7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), es el siguiente:

a) Activos financieros

	Miles de euros			
	31 de diciembre de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Activos financieros disponibles para la venta (Nota 11)	Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10)	Activos financieros disponibles para la venta (Nota 11)	Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10)
Instrumentos de patrimonio	28.141	-	5.110	-
Otros activos financieros	-	1.221	-	1.370
<b>No corrientes</b>	<b>28.141</b>	<b>1.221</b>	<b>5.110</b>	<b>1.370</b>
Otros activos financieros	-	84.708	-	62.043
<b>Corrientes</b>	<b>-</b>	<b>84.708</b>	<b>-</b>	<b>62.043</b>
<b>TOTAL</b>	<b>28.141</b>	<b>85.929</b>	<b>5.110</b>	<b>63.413</b>

b) Pasivos financieros

	Miles de euros	
	Débitos y partidas a pagar (Nota 18)	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Deudas con entidades de crédito	1.213	2.840
Otros pasivos financieros	22.951	23.709
<b>No corrientes</b>	<b>24.164</b>	<b>26.549</b>
Deudas con entidades de crédito	1.600	1.959
Otros pasivos financieros	3.453	3.314
<b>Corrientes</b>	<b>5.053</b>	<b>5.273</b>
<b>TOTAL</b>	<b>29.217</b>	<b>31.822</b>



**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

**7.2 Calidad crediticia de los activos financieros**

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia ("*rating*") otorgada por organismos externos o bien a través del índice histórico de créditos fallidos:

<b>EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES (Nota 13)</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
AA	-	4.690
AA-	-	22.237
A+	63	1.141
BBB+	-	127
BBB	5.661	-
BBB-	2.309	13
Baa1	-	28
Baa3	-	5
BB+	98	-
BB	136	-
Ba3	209	-
Sin rating	142	214
<b>Total</b>	<b>8.618</b>	<b>28.455</b>

<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO (Nota 10)</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
AA	-	181
A+	-	1.014
AA-	-	144
BBB	1.188	-
Otros	33	31
<b>Total</b>	<b>1.221</b>	<b>1.370</b>

<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO (Nota 10)</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
BBB+	-	6.000
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>6.000</b>

Ninguno de los activos clasificados como activos financieros disponibles para la venta tiene concedido rating financiero. En la Nota 10 "Préstamos y partidas a cobrar" se registra un detalle de la calidad crediticia de los saldos a cobrar con administraciones públicas.

7

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

**8. Participaciones en empresas del grupo**

Las sociedades sobre las que Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. posee un porcentaje de participación significativo a 31 de diciembre de 2012 son:

Denominación Social	Domicilio	Actividad	Participación		Derechos de voto	
			% Directo	% Indirecto	% Directo	% Indirecto
Pan Química Farmacéutica, S.A.	Madrid, C/Rufino González, 50	(1)	100%	-	100%	-
Gineladius, S.L.	Madrid, C/Rufino González, 50	(2)	100%	-	100%	-
Rovi Contract Manufacturing, S.L.	Madrid, C/Julián Camarillo, 35	(1)	100%	-	100%	-
Bemipharma Manufacturing, S.L.	Madrid, C/Julián Camarillo, 35	(1)	100%	-	100%	-
Bertex Pharma GmbH	Inselstr.17. 14129 Berlin (Alemania)	(3)	100%	-	100%	-
Frosst Ibérica, S.A.	Alcalá de Henares, Avenida Complutense, 140 (Madrid)	(1)	100%	-	100%	-

(1) Elaboración, comercialización y venta de productos farmacéuticos, sanitarios y de medicina.

(2) Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de artículos relacionados con el cuidado integral de la mujer.

(3) Desarrollo, distribución y comercio de productos farmacéuticos relacionados con tecnología de micro-partículas.

Salvo indicación en sentido contrario, la fecha de cierre de las últimas cuentas anuales es 31 de diciembre de 2012.

Con fecha 23 de febrero de 2012 se ha producido la venta efectiva por parte de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. del 50% de las participaciones de la sociedad Alentia Biotech, S.L. al Grupo Ferrer Internacional, S.A, pasando Alentia a ser una joint venture participada al 50% por estas dos compañías. Con anterioridad a esta venta Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. poseía el 100% de las acciones de Alentia Biotech, S.L. La venta ha sido realizada tras la aprobación de dicha operación por parte de la Comisión Nacional de la Competencia el 21 de diciembre de 2011.

7

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

El balance de esta sociedad en el momento de su venta era el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Clientes y otras cuentas a cobrar	483
Efectivo y equivalentes de efectivo	10.278
<b>Activo corriente</b>	<b>10.761</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>10.761</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>(157)</b>
Deuda financiera no corriente	6.926
Ingresos diferidos a largo plazo	3.907
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>10.833</b>
Proveedores y otras cuentas a pagar	85
<b>Pasivo corriente</b>	<b>85</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>10.761</b>

A 31 de diciembre de 2012 y de 2011 ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas al 31 de diciembre de 2012, son los siguientes:

	%	Valor			Resultados	Total
	Participación	Contable de la	Capital	Reservas	del periodo	fondos
	directa	Participación				propios
Rovi Contract Manufacturing, S.L.	100%	1.772	36	14.124	4.263	18.423
Bemipharma Manufacturing, S.L.	100%	559	36	2.971	41	3.048
Pan Química Farmacéutica, S.A.	100%	1.771	601	1.252	(24)	1.829
Gineladius, S.L.	100%	293	30	597	(2)	625
Bertex Pharma GmbH	100%	786	25	97	(5)	117
Frosst Ibérica, S.A.U.	100%	5.039	7.816	14.034	11.061	32.911
		<u>10.220</u>				

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2011 los datos eran los siguientes:

	% Participación directa	Valor Contable de la Participación	Capital	Reservas	Resultados del periodo	Total fondos propios
Rovi Contract Manufacturing, S.L.	100%	1.772	36	14.124	3.495	17.655
Bemipharma Manufacturing, S.L.	100%	559	36	2.971	14	3.021
Pan Química Farmacéutica, S.A.	100%	1.771	601	1.283	(31)	1.853
Gineladius, S.L.	100%	293	30	626	(29)	627
Bertex Pharma GmbH	100%	786	25	101	(4)	122
Alentia Biotech, S.L.	100%	7	3	1	(80)	(76)
Frosst Ibérica, S.A.U.	100%	5.039	7.816	14.034	12.912	34.762
		<u>10.227</u>				

No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

No existen inversiones en las empresas del grupo en las que haya sido necesario realizar una corrección valorativa por deterioro.

#### **9. Participaciones en negocios conjuntos**

En el año 2010 fue creada la sociedad Alentia Biotech, S.L. (Alentia), participada al 100% por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. En el mes de febrero de 2012 se ha producido la venta efectiva por parte de la Sociedad del 50% de las participaciones de la sociedad Alentia Biotech, S.L. al Grupo Ferrer Internacional, S.A, pasando Alentia a ser una joint venture participada al 50% por estas dos compañías. El valor contable de esta participación en Rovi es de 3 miles de euros a 31 de diciembre de 2012.

Alentia planea la construcción de una planta de fabricación en Granada para la producción de vacunas contra la gripe en el mercado español.

Alentia anunció, el 26 de septiembre de 2011, la firma de un acuerdo con Novartis Vaccines & Diagnostics para la transferencia y el otorgamiento de una licencia de uso de tecnología, propiedad de Novartis Vaccines & Diagnostics, para la producción de vacunas contra la gripe estacional y pandémica, para España y Portugal principalmente.

Mediante estos acuerdos, Alentia Biotech iniciará la construcción de una planta de producción en Granada que requerirá una inversión estimada de aproximadamente 92 millones de euros.

La planta de producción contará con una capacidad anual de fabricación de 10 millones de dosis de vacunas contra la gripe estacional y de 30 millones de dosis de vacunas contra la gripe pandémica.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

Asimismo, durante la construcción de la planta de producción, Alentia Biotech tiene el derecho a comercializar vacunas contra la gripe estacional bajo un régimen de co-marketing con Novartis Vaccines & Diagnostics, durante un período estimado de aproximadamente 5 años. En 2012, Alentia ha iniciado la comercialización de estas vacunas.

Una vez la planta de producción esté operativa, Alentia Biotech y Novartis Vaccines & Diagnostics comercializarán las vacunas fabricadas en dicha planta de producción a través de una joint venture comercial.

Este acuerdo estratégico se inscribe en el espíritu del Protocolo firmado por ROVI el 30 de junio de 2009 con el Ministerio de Sanidad y Política Social y las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y de Salud de la Junta de Andalucía para la investigación de nuevas tecnologías y la producción de vacunas contra la gripe, que preveía la construcción de un centro nacional de producción de vacunas contra la gripe estacional y pandémica, con el fin de abastecer a toda la población española de vacunas contra la gripe.

Este proyecto se desarrollaría con la colaboración de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, así como del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad del Gobierno de España, y cuenta con el respaldo del Ministerio de Ciencia e Innovación.

El Ministerio de Salud y Política Social ha apoyado a este proyecto con la concesión a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A, en el ejercicio 2009, de un préstamo reembolsable de 11.900 miles de euros (11.000 miles de euros correspondientes a la anualidad de 2009 y 900 miles de euros a la de 2010).

Durante el ejercicio 2012 Alentia ha registrado pérdidas por importe de 721 miles de euros y el valor de sus activos a 31 de diciembre de 2012 asciende a 12.874 miles de euros.

**10. Préstamos y partidas a cobrar**

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:</b>		
- Depósitos (a)	1.055	1.014
- Deuda con entidades de crédito (b)	65	248
- Intereses devengados	68	77
- Fianzas	33	31
	<u>1.221</u>	<u>1.370</u>
<b>Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:</b>		
- Préstamos a empresas asociadas (Nota 31.f)	2	2
- Clientes (c)	29.127	48.493
- Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 31.f)	55.444	6.934
- Deudores varios	50	512
- Depósitos bancarios (a)	-	6.000
- Personal	85	102
	<u>84.708</u>	<u>62.043</u>
	<u>85.929</u>	<u>63.413</u>

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
(Expresada en miles de euros)

a) Depósitos

Al 31 de diciembre de 2012 los depósitos a largo plazo incluyen imposiciones a plazo fijo a un tipo de interés que oscila entre el 2 y 3% pignoradas a favor del Banesto por ciertos avales concedidos a la Sociedad por este Banco. Los depósitos a largo plazo a 31 de diciembre de 2011 recogían imposiciones a plazo fijo pignoradas por el BBVA por avales concedidos a la Sociedad por esta entidad.

Dentro de los préstamos y partidas a cobrar corrientes a 31 de diciembre de 2011 se incluían 6.000 miles de euros correspondientes a depósitos corto plazo en entidades bancarias. El tipo de interés que tenían asociados era del 3,00%. Este importe se encontraba registrado en el balance dentro del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo corrientes".

b) Deuda con entidades de crédito a largo plazo

El importe incluido en "Deudas con entidades de crédito a largo plazo" corresponde a los pagos realizados al Banco Santander en virtud de un contrato de subrogación de deuda por el cual dicha entidad financiera asume el pago de un anticipo reembolsable concedido por organismos oficiales a la Sociedad (Nota 18 b). Durante el ejercicio 2011 se cancelaron varios de estos anticipos reembolsables al haberse recibido las notificaciones de las entidades gubernamentales concedentes por las que se liberaba a la Sociedad de la deuda, quedando ésta plenamente asumida por las entidades financieras con las que se firmaron los acuerdos de subrogación. La baja de estos pasivos financieros conllevó la baja de cuentas financieras a cobrar no corrientes por un importe total de 1.291 miles de euros.

Adicionalmente, en el ejercicio 2011 se contrató una nueva subrogación por la que la Sociedad desembolsó 65 miles de euros, teniendo el anticipo subrogado un valor nominal de 83 miles de euros.

Los importes entregados en virtud de estos acuerdos de subrogación se consideran un activo financiero a largo plazo en tanto en cuanto dichos anticipos reembolsables, que figuran registrados en el epígrafe Débitos y partidas a pagar del pasivo del balance (ver Nota 18.b), no sean cancelados.

El interés devengado por este activo es el 3,4%.

c) Clientes

La Dirección estima que el valor razonable de préstamos y partidas a cobrar no difiere significativamente de su valor corriente, al consistir fundamentalmente en saldos a cobrar a menos de un año y estar sujetos a posible repercusión de intereses si su cobro no se realiza en dicho plazo.



**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2012 la deuda a cobrar de administraciones públicas asciende a 13.926 miles de euros (24.925 miles de euros a 31 de diciembre de 2011) y se distribuye geográficamente de la siguiente forma:

	Miles de euros			
	Rating financiero	2012	Rating financiero	2011
Andalucía	BBB	4.201	A+	6.464
Madrid	BBB	2.531	AA-	3.229
Cataluña	BBB-	1.560	A-	1.169
Portugal	BB+	1.295	BB+	1.865
Valencia	BB	1.192	BBB-	2.804
Castilla la Mancha	BBB-	607	BBB+	1.641
Canarias	BBB	583	A+	803
Galicia	BBB-	526	A	1.370
País Vasco	BBB+	304	AA	1.830
Aragón	BBB-	263	A	813
Murcia	BBB	-	A	1.345
Castilla y León	Baa3	-	A2	798
Otros	-	864	-	794
		<b>13.926</b>		<b>24.925</b>

Durante el 2012 la Sociedad ha cobrado por parte de las Administraciones Públicas españolas un total de 13,5 millones de euros correspondientes a facturas pendientes con las Comunidades Autónomas vencidas a 31 de diciembre de 2011. Estos cobros se enmarcan dentro del "Plan Proveedores" puesto en marcha por el Gobierno en febrero de 2012.

Al 31 de diciembre de 2012 existen cuentas a cobrar vencidas por importe de 14.265 miles de euros (28.994 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. De dicho importe, toda la deuda superior a seis meses correspondía a la Seguridad Social y Organismos Oficiales. La práctica de la Sociedad es, en general, reclamar intereses de demora, en función del plazo real de cobro, a aquellos organismos oficiales cuyo cobro no se realiza a corto plazo.

El análisis por antigüedad de los saldos vencidos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Hasta 3 meses	6.876	10.060
Entre 3 y 6 meses	2.816	5.176
Entre 6 meses y un año	1.696	5.623
Más de un año	2.877	8.135
	<b>14.265</b>	<b>28.994</b>

7

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

El total de deuda vencida con Organismos Públicos a 31 de diciembre de 2012 asciende a 9.707 miles de euros (20.889 miles de euros a 31 de diciembre de 2011) y se distribuye geográficamente como sigue:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
España	8.735	19.305
Portugal	<u>972</u>	<u>1.584</u>
	<u>9.707</u>	<u>20.889</u>

Al 31 de diciembre de 2012 el deterioro de las cuentas a cobrar se ha visto incrementado en 269 miles de euros respecto a 2011. El importe de la provisión asciende a 1.258 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 (989 miles de euros al 31 de diciembre de 2011). La antigüedad de estas cuentas es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Entre 6 y 9 meses	149	268
Más de 9 meses	<u>1.109</u>	<u>721</u>
	<u>1.258</u>	<u>989</u>

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
<b>Saldo inicial</b>	989	734
Dotación	<u>269</u>	<u>255</u>
<b>Saldo final</b>	<u>1.258</u>	<u>989</u>

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.



**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

**11. Activos financieros disponibles para la venta**

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
<b>Títulos con cotización oficial:</b>		
- Fondos de inversión y títulos de patrimonio	28.082	5.051
<b>Títulos sin cotización oficial:</b>		
- Títulos de patrimonio – Zona euro	<u>59</u>	<u>59</u>
	<u>28.141</u>	<u>5.110</u>

El movimiento de los activos financieros disponibles para la venta se resume a continuación:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
<b>Saldo inicial</b>	5.110	63
Altas	30.859	6.400
Bajas	(7.737)	(1.810)
Ganancias / (Pérdidas) netas en patrimonio neto	(793)	369
Ganancias / (Pérdidas) por enajenación de activos (Nota 24.b)	<u>702</u>	<u>88</u>
<b>Saldo final</b>	28.141	5.110
Menos: Parte no corriente	<u>28.141</u>	<u>5.110</u>
Parte corriente	<u>-</u>	<u>-</u>

Durante el ejercicio 2012 se han adquirido participaciones de dos fondos de inversión de carácter monetario por un importe de 14.608 y 11.000 miles de euros, habiéndose vendido participaciones por importe de 10 miles de euros antes del cierre del ejercicio. Al cierre del ejercicio 2012 la valoración de estos fondos ha supuesto unas pérdidas netas registradas en el patrimonio neto por importe total de 3 miles de euros.

Durante el ejercicio 2011 se adquirieron participaciones de un fondo de inversión de carácter monetario denominado en dólares (MS INV F US Dollar Liquidity I) por importe de 6.400 miles de euros. Durante el ejercicio 2012 se han adquirido participaciones de este fondo por importe de 5.251 miles de euros y se han vendido participaciones por importe de 7.727 miles de euros (1.810 miles de euros en 2011), por las cuales se ha obtenido un beneficio total de 702 miles de euros (88 miles de euros en 2011). Al cierre del ejercicio 2012 la valoración de este fondo ha supuesto unas pérdidas registradas en el patrimonio neto por importe de 790 miles de euros (369 miles de euros de ganancias en 2011). Este fondo de inversión está denominado en dólares.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no ha habido provisiones por pérdidas por deterioro del valor en los activos financieros disponibles para la venta.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta.

7

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
(Expresada en miles de euros)

**12. Existencias**

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Comerciales	18.315	12.817
Materias primas y otros aprovisionamientos	2.529	1.526
Productos terminados	4.386	639
Producto en curso	969	1.972
Corrección por deterioro	(630)	(1.018)
	<u>25.569</u>	<u>15.936</u>

Durante el ejercicio 2012 las correcciones por deterioro se han visto disminuidas en un importe de 388 miles de euros.

Los compromisos de compra/venta de existencias al cierre del ejercicio corresponden a los normales del negocio, estimando la Dirección que el cumplimiento de estos compromisos no dará lugar a pérdidas para la Sociedad.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

**13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Tesorería	8.618	28.455
Otros activos líquidos equivalentes	-	-
	<u>8.618</u>	<u>28.455</u>

**14. Capital social**

A 31 de diciembre de 2012 y del 2011 el capital social estaba compuesto por 50.000.000 acciones de 0,06 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones emitidas están totalmente desembolsadas. A 31 de diciembre de 2012 Inversiones Clidia, S.L. tiene una participación del 66,840% en el capital social (63,594% a 31 de diciembre de 2011).

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento las Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

<u>Accionista</u>	<u>% directo</u>	<u>% indirecto</u>	<u>TOTAL</u>
Inversiones Clidia, S.L.	66,840	-	66,840
Bestinver Gestión, S.A. SGIIC	-	5,098	5,098
Norges Bank	3,033	-	3,033

Inversiones Clidia, S.L., titular del 66,840% de las acciones de la Sociedad (63,594% a 31 de diciembre de 2011), está participada por D. Juan López-Belmonte López (52,288%) y por Juan, Iván y Javier López-Belmonte Encina (15,904% cada uno de ellos).

Durante el ejercicio 2012 la sociedad Inversiones Clidia, S.L. ha reforzado su posición en Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. mediante el aumento de sus derechos de voto en un 3,246% (un 0,697% durante el ejercicio 2011). Este incremento se ha realizado mediante sucesivas adquisiciones de acciones compradas a terceros por las que Inversiones Clidia, S.L. ha abonado un total 36 miles de euros (1.678 miles de euros en el 2011) así como por las acciones de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. aportadas a Inversiones Clidia, S.L. como consecuencia de una ampliación de capital de ésta última llevada a cabo durante el ejercicio 2012.

La totalidad de las acciones (con un valor nominal de 0,06 euros cada una) están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

**15. Reservas y resultados de ejercicios anteriores**

**a) Reservas**

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
<b>Legal y estatutarias:</b>		
- Reserva legal	600	600
	<u>600</u>	<u>600</u>
<b>Otras reservas:</b>		
- Reserva especial indisponible	5.036	5.036
- Reservas voluntarias	472	472
- Reserva de revalorización RD-Ley 7/96	851	851
	<u>6.359</u>	<u>6.359</u>
	<u>6.959</u>	<u>6.959</u>

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
(Expresada en miles de euros)

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Reserva especial indisponible

El 6 de julio de 1994 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas acordó reducir el capital social en 5.036 miles de euros, mediante la amortización de 837.853 acciones. La indicada reducción se realizó sin devolución de aportaciones para los accionistas, creándose en consecuencia una reserva especial por ese mismo importe. Dicha reserva, que tendrá el mismo tratamiento que la reserva legal, sólo será disponible para la compensación de pérdidas cuando no existan otras reservas para tal fin.

Reserva de revalorización Real Decreto - Ley 7/1996, de 7 de junio

El saldo de la "Reserva de revalorización" proviene de la actualización de balances regulada en el artículo 5 del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio. El saldo de esta cuenta es disponible y los elementos de inmovilizado material a los que estaba afecta se encuentran totalmente amortizados a 31 de diciembre 2012.

**b) Resultados de ejercicios anteriores**

Durante el ejercicio 2012 los Resultados de ejercicios anteriores se han visto aumentados y/o reducidos como sigue:

- El 13 de junio de 2012 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. acordó aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio 2011 (7.704 miles de euros), destinándose 6.345 miles de euros a dividendos y el resto a resultado de ejercicios anteriores. El dividendo correspondiente a las acciones que ROVI poseía en autocartera en el momento de la distribución ascendió a 45 miles de euros, importe que ha sido registrado en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
- La venta de acciones propias durante el ejercicio 2012 ha supuesto una pérdida de 212 miles de euros, importe que ha quedado registrado como resultados de ejercicios anteriores (Nota 15.c).

Durante el ejercicio 2011 los Resultados de ejercicios anteriores se vieron aumentados y/o reducidos como sigue:

- El 14 de junio de 2011 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. acordó aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio 2010 (11.758 miles de euros), destinándose 8.604 miles de euros a dividendos y el resto a resultado de ejercicios anteriores. El dividendo correspondiente a las acciones que Rovi poseía en autocartera en el momento de la distribución ascendió a 57 miles de euros, importe que quedó registrado en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

7

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

- La venta de acciones propias durante el ejercicio 2011 supusieron una pérdida de 29 miles de euros que quedó registrada como resultados de ejercicios anteriores (Nota 15.c).

**c) Acciones en patrimonio propias**

A lo largo del ejercicio 2012 la Sociedad ha adquirido un total de 361.939 acciones propias (28.546 durante el 2011), habiendo desembolsado por ellas un importe de 1.838 miles de euros (147 miles de euros en el ejercicio 2011). Asimismo, se han vuelto a vender un total de 293.292 acciones propias (28.882 durante el 2011) por un importe de 1.488 miles de euros (156 miles de euros en 2011). Dichas acciones habían sido adquiridas por un coste medio ponderado de 1.700 miles de euros (185 miles de euros en 2011), originando una pérdida en la venta de 212 miles de euros (en el ejercicio 2011 la venta de acciones propias supuso una pérdida de 29 miles de euros) que se ha llevado a reservas. A 31 de diciembre de 2012 existen en autocartera 371.940 acciones propias (303.293 a 31 de diciembre de 2011).

La Sociedad tiene derecho a volver a emitir estas acciones en una fecha posterior.

**d) Dividendos**

La Junta General de Accionistas del 13 de junio de 2012 aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2011, en la que se incluía la distribución de un dividendo a repartir entre los accionistas por un importe máximo de 6.345 miles de euros (0,1269 euros brutos por acción). El dividendo fue pagado en el mes de julio de 2012.

El 14 de junio de 2011 la Junta General de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. acordó aprobar la distribución del resultado del ejercicio 2010 propuesta por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2011 en la que se incluía un dividendo a repartir entre los accionistas por importe total máximo de 8.604 miles de euros (0,17208 euros brutos por acción). Este dividendo fue pagado en julio de 2011.

**16. Resultado del ejercicio**

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
<b><u>Base de reparto</u></b>		
Pérdidas y ganancias	20.634	7.704
	<u>20.634</u>	<u>7.704</u>
<b><u>Aplicación</u></b>		
Remanente	13.804	1.359
Dividendos	6.830	6.345
	<u>20.634</u>	<u>7.704</u>

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

**17. Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
<b>Saldo inicial (neto de impuestos)</b>	7.991	8.406
Aumentos (neto de impuestos)	840	1.103
Disminuciones (netas de impuestos)	-	(4)
Imputación al resultado (neto de impuestos)	(767)	(1.514)
<b>Saldo final (neto de impuestos)</b>	<b>8.064</b>	<b>7.991</b>

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", sin considerar el efecto impositivo, es el siguiente:

Entidad concesionaria	Miles de euros	Finalidad	Fecha de concesión
Junta de Andalucía (1)	1.784	Construcción planta Granada (Nota 6.e)	2010
Ministerio de Sanidad (2)	3.285	Desarrollo de vacuna VLP y construcción de planta vacunas en Granada	2009
Junta de Andalucía (3)	4.399	Construcción planta Granada (Nota 6.e)	2008
Junta de Andalucía	233	Bonificación intereses préstamo para construcción planta Granada	2007
Organismos oficiales varios	1.820	Proyectos varios	2001 en adelante
	<u>11.521</u>		

- (1) Para la construcción de la planta de bemiparina en Granada, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía concedió a la Sociedad una subvención no reintegrable por importe de 2.200 miles de euros. La imputación a la cuenta de resultados de esta subvención comenzó el 1 de enero de 2010 y el importe registrado bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" a 31 de diciembre de 2012 asciende a 1.784 miles de euros (1.923 miles de euros a 31 de diciembre de 2011). A 31 de diciembre de 2012 esta subvención aún no había sido cobrada.
- (2) Durante el ejercicio 2009 la Sociedad recibió una resolución por la que el Ministerio de Sanidad y Política Social le concedía un préstamo reembolsable de 11.900 miles de euros para el desarrollo de la vacuna para la prevención de la gripe estacional y para la construcción de una nueva planta de producción de vacunas en Granada. Este préstamo fue cobrado durante el ejercicio 2010. A él va asociado un tipo de interés subvencionado registrado en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" a 31 de diciembre de 2012 por importe de 3.285 miles de euros (3.285 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).
- (3) Subvención no reintegrable concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) por importe de 5.431 miles de euros. Esta subvención fue recibida en noviembre de 2008, habiéndose comenzado su imputación a la cuenta de resultados en el ejercicio 2009, momento en el que empezaron a amortizarse los bienes para los que fue concedida. El importe registrado por esta subvención en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" a 31 de diciembre de 2012 asciende a 4.399 miles de euros (4.694 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

**18. Débitos y partidas a pagar**

	Miles de euros	
	2012	2011
<b>Débitos y partidas a pagar a largo plazo:</b>		
- Préstamos con entidades de crédito (a)	1.213	2.840
- Deudas con organismos oficiales (b)	22.951	23.709
	<u>24.164</u>	<u>26.549</u>
<b>Débitos y partidas a pagar a corto plazo:</b>		
- Préstamos con entidades de crédito (a)	1.600	1.959
- Deudas con organismos oficiales (b)	3.453	3.314
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 31.f)	121	107
- Proveedores	18.482	19.768
- Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 31.f)	45.896	16.364
- Acreedores varios	844	29
- Personal	1.815	3.124
	<u>72.211</u>	<u>44.665</u>
	<u>96.375</u>	<u>71.214</u>

En cumplimiento del requisito de información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores establecido en la Disposición Adicional 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se indica que a 31 de diciembre de 2012 la Sociedad ha realizado pagos a proveedores por importe de 96 millones de euros (100 millones de euros a 31 de diciembre de 2011), sin que se hayan excedido los límites legales de aplazamiento de forma significativa. La práctica totalidad del saldo pendiente de pago a los proveedores a 31 de diciembre de 2012 y de 2011 no acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago, debido a que dichos saldos traen causa de contratos celebrados con anterioridad al 7 de julio de 2010, o a que el aplazamiento no excede el plazo establecido por la Ley 15/2010 para el ejercicio 2012 (75 días).

Los valores contables y los valores razonables de las deudas a largo plazo son los siguientes:

	Miles de euros			
	Valor contable		Valor razonable	
	2012	2011	2012	2011
- Préstamos con entidades de crédito	1.213	2.840	1.213	2.840
- Deudas con organismos oficiales	22.951	23.709	22.312	22.845
	<u>24.164</u>	<u>26.549</u>	<u>23.525</u>	<u>25.685</u>

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo. Los valores razonables se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo basado en el tipo de los recursos ajenos del 2% (2,00% en 2011).

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

a) Préstamos con entidades de crédito

Las deudas no corrientes con entidades de crédito están compuestas en su totalidad por préstamos bancarios:

a.1) Durante el 2009 la Sociedad formalizó con Bankinter dos préstamos bancarios que poseen intereses bonificados por la Junta de Andalucía:

- El primero de ellos ascendía a 1.900 miles de euros, con un plazo de amortización de seis años, no existiendo periodo de carencia, y cuyo interés asociado era Euribor a un año más un diferencial del 1,10% anual. Los intereses bonificados por la Junta de Andalucía ascendían a 227 miles de euros. Durante los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad ha cobrado la totalidad de estos intereses subvencionados (50 miles de euros en 2012 y 177 miles de euros en 2011), ocasionando la correspondiente disminución de la deuda registrada en el pasivo de Rovi.
- El segundo de los préstamos, de 800 miles de euros, posee también un plazo de amortización de seis años, sin periodo de carencia. El tipo de interés fijo de este préstamo es del 4,47% anual. Los intereses bonificados por la Junta de Andalucía ascienden a 69 miles de euros, que han sido cobrados durante el ejercicio 2012, ocasionando la correspondiente disminución de la deuda en el pasivo de la Sociedad.

Los vencimientos de estos préstamos son los siguientes:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
2012	-	454
2013	377	472
2014	387	336
2015	66	54
	<u>830</u>	<u>1.316</u>
No corrientes	453	862
Corrientes	<u>377</u>	<u>454</u>

a.2) En el año 2007 la Sociedad contrató un préstamo con la entidad financiera Espirito Santo por un importe de 6.000 miles de euros. El tipo de interés de este préstamo ha sido del 5,289% nominal anual hasta el 24 de septiembre de 2008, a partir de cuando se le aplicó la tasa Euribor más 0,6%, recalculado anualmente desde esa fecha. El plazo de amortización es de 6 años (con pagos trimestrales).

Los vencimientos de este préstamo son los siguientes:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
2012	-	1.251
2013	961	961
	<u>961</u>	<u>2.212</u>
No corrientes	-	961
Corrientes	<u>961</u>	<u>1.251</u>



**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
(Expresada en miles de euros)

a.3) En el ejercicio 2006 Rovi contrató un préstamo con la entidad financiera Caja Granada, actualmente Banco Mare Nostrum, S.A., por un importe de 2.500 miles de euros con vencimiento en 2016 (con dos años de carencia). El tipo de interés acordado fue del 4,361% nominal anual hasta el 31 de julio de 2007, a partir de cuando se le aplicaría el Euribor más 0,5%. En el ejercicio 2007 la Junta de Andalucía subvencionó parte del capital del préstamo con un importe de 487 miles de euros, por lo que la deuda quedó reducida a 2.013 miles de euros.

Los vencimientos de este préstamo son los siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
2012	-	254
2013	262	258
2014	265	263
2015	268	268
2016	227	228
	<u>1.022</u>	<u>1.271</u>
No corrientes	760	1.017
Corrientes	<u>262</u>	<u>254</u>

La dirección considera que la Sociedad será capaz de cumplir puntualmente con todas las obligaciones contractuales derivadas de los préstamos en adelante.

b) Deudas con organismos oficiales

Desde el ejercicio 2001 la Sociedad, recibe anticipos reembolsables concedidos por distintos ministerios para la financiación de diferentes proyectos de I+D. Los importes registrados por este concepto como débitos y partidas a pagar a largo plazo al 31 de diciembre de 2012 ascienden a 22.534 miles de euros (22.876 miles de euros al 31 de diciembre de 2011). Las operaciones no devengan intereses y han sido reconocidas a su valor razonable en el momento de su inicio. La diferencia entre el valor razonable al inicio y el valor nominal se devenga en base a tipos de interés de mercado (Euribor y tipo de interés de la deuda del tesoro español más un "spread" en función del riesgo de la Sociedad), originando que dichas deudas devengan intereses a tipos de interés efectivo que oscilan entre el 2,9% y el 4,9%.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

b.1) Anticipos recibidos en 2012:

Durante el 2012 la Sociedad recibió varios anticipos reembolsables de diferentes organismos, que se detallan a continuación:

Organismo	Proyecto	Miles euros		Años	
		Importe nominal	Valor razonable inicial	Plazo de amortización	Periodo de carencia
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(1)	676	463	11	3
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(2)	430	278	11	3
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(3)	194	160	6	2
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(4)	79	54	11	3
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(5)	96	67	11	3
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(6)	85	58	11	3
Corporación Tecnológica de Andalucía	(4)	77	52	13	3
Corporación Tecnológica de Andalucía	(7)	38	27	13	3
		1.675	1.159		

- (1) Financia el proyecto de la evaluación de la toxicidad crónica en el diseño de formulaciones inyectables ISM de risperidona de larga duración (anualidad 2012).
- (2) Financia el estudio integral de heparinas de bajo peso molecular obtenidas por métodos alternativos de síntesis.
- (3) Financia la adquisición de equipamiento e infraestructuras científicas y tecnológicas del laboratorio de control de I+D en Granada.
- (4) Financian proyecto para el desarrollo de una formulación de Olanzapina de administración mensual.
- (5) Financia el proyecto para el estudio de nuevos principios activos para el tratamiento de úlceras crónicas tórpidas.
- (6) Financia el proyecto para el estudio de tecnologías multicapa para su aplicación en el diseño de catéteres uretrales.
- (7) Financia el proyecto para el estudio de nuevos principios activos para el tratamiento de úlceras crónicas tórpidas.

b.2) Anticipos recibidos en 2011:

Organismo	Proyecto	Miles euros		Años	
		Importe nominal	Valor razonable inicial	Plazo de amortización	Periodo de carencia
Ministerio de Ciencia e Innovación	(1)	923	683	10	3
Ministerio de Ciencia e Innovación	(2)	83	52	15	3
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(3)	255	194	10	2
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(4)	225	154	10	2
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(5)	633	439	10	2
Corporación Tecnológica de Andalucía	(6)	317	213	13	3
Corporación Tecnológica de Andalucía	(7)	76	52	13	3
		2.512	1.787		

- (1) Financia el estudio para nuevas aplicaciones de las heparinas de bajo peso molecular en tratamientos a largo plazo (anualidad de 2010).
- (2) Financia el proyecto para la modernización del equipamiento científico-tecnológico de la planta de bemparina en Granada.
- (3) Financia el proyecto para la evaluación toxicocinética de una formulación inyectable de risperidona mensual.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012**  
 (Expresada en miles de euros)

- (4) Financia el proyecto para la evaluación de la toxicidad crónica en el diseño de formulaciones inyectables ISM de risperidona de larga duración.
- (5) Financia el proyecto para la formulación trimestral de Letrozol para el tratamiento del carcinoma de mama RH+.
- (6) Financia el proyecto para el desarrollo de una formulación de Olanzapina de administración mensual.
- (7) Financia el proyecto para el estudio de nuevos principios activos para el tratamiento de úlceras crónicas tórpidas.

Al 31 de diciembre de 2012 los vencimientos de las deudas con organismos oficiales son los siguientes:

En miles de euros	Anticipos	Incentivos	Total
	reembolsables de Ministerios	reembolsables Junta Andalucía	
2013	3.036	417	3.453
2014	2.793	417	3.210
2015	2.061	-	2.061
2016	2.508	-	2.508
2017	2.671	-	2.671
2018 en adelante	12.501	-	12.501
	<u>25.570</u>	<u>834</u>	<u>26.404</u>
No corrientes	22.534	417	22.951
Corrientes	<u>3.036</u>	<u>417</u>	<u>3.453</u>

Al 31 de diciembre de 2011 los vencimientos de las deudas con organismos oficiales eran los siguientes:

En miles de euros	Anticipos	Incentivos	Total
	reembolsables de Ministerios	reembolsables Junta Andalucía	
2012	2.897	417	3.314
2013	3.675	417	4.092
2014	2.588	416	3.004
2015	2.478	-	2.478
2016	2.405	-	2.405
2017 en adelante	11.730	-	11.730
	<u>25.773</u>	<u>1.250</u>	<u>27.023</u>
No corrientes	22.876	833	23.709
Corrientes	<u>2.897</u>	<u>417</u>	<u>3.314</u>

7

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

**19. Periodificaciones a corto y largo plazo**

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
A largo plazo	1.005	1.234
A corto plazo	179	129
<b>Total periodificaciones</b>	<b>1.184</b>	<b>1.363</b>

El epígrafe de periodificaciones, tanto a largo como a corto plazo, registra los importes cobrados por la cesión de los derechos de comercialización de Hibor en varios países del mundo. La Sociedad periodifica los ingresos a lo largo de la vida de los contratos, que tienen una duración de 10 a 15 años. Durante el ejercicio 2012 no se han registrado ingresos diferidos por nuevos contratos de distribución de Hibor.

**20. Otras provisiones**

Los movimientos habidos en las provisiones corrientes reconocidas en el balance han sido los siguientes:

	<b>Miles de euros</b>		
	<b>Devoluciones</b>	<b>Tasa sanitaria</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo inicial</b>	504	745	1.249
Dotaciones	531	1.120	1.651
Aplicaciones	(504)	(745)	(1.249)
<b>Saldo final</b>	<b>531</b>	<b>1.120</b>	<b>1.651</b>

*Devoluciones*

La Sociedad estima una provisión para las devoluciones de sus productos teniendo en cuenta la tasa de devoluciones media de los últimos años (Nota 2.b)

*Tasa sanitaria*

Como se indica en Nota 3.17, la política de la Sociedad ha sido mantener una provisión por las cantidades que se estima pagar en concepto de tasa sanitaria, las cuales están basadas en unos porcentajes establecidos para cada nivel de ventas del ejercicio.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

**21. Impuestos diferidos**

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
<b>Activos por impuestos diferidos:</b>		
- Diferencias temporarias	287	151
- Otros créditos fiscales	800	-
	<u>1.087</u>	<u>151</u>
<b>Pasivos por impuestos diferidos:</b>		
- Diferencias temporarias	(5.837)	(5.802)
	<u>(5.837)</u>	<u>(5.802)</u>
<b>Impuestos diferidos</b>	<u>(4.750)</u>	<u>(5.651)</u>

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
<b>Activos por impuestos diferidos:</b>		
- No corrientes	-	-
- Corrientes	1.087	151
	<u>1.087</u>	<u>151</u>
<b>Pasivos por impuestos diferidos:</b>		
- No corrientes	(4.765)	(4.834)
- Corrientes	(1.072)	(968)
	<u>(5.837)</u>	<u>(5.802)</u>
<b>Impuestos diferidos netos</b>	<u>(4.750)</u>	<u>(5.651)</u>

El movimiento bruto en los impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
<b>Saldo inicial</b>	<u>(5.651)</u>	<u>(5.040)</u>
(Cargo) /abono en la cuenta de pérdidas y ganancias	695	(678)
Impuesto cargado directamente a patrimonio neto	206	67
<b>Saldo final</b>	<u>(4.750)</u>	<u>(5.651)</u>

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

El movimiento durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, sin tener en cuenta la compensación de saldos, ha sido como sigue:

Pasivos por impuestos diferidos	Activos financieros disponibles para la venta			Total
	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		Otros	
<b>Saldo a 1 de enero de 2011</b>	(3.602)	-	(1.581)	(5.183)
Cargo (abono) a resultado	-	-	(686)	(686)
Cargo a patrimonio neto	178	(111)	-	67
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2011</b>	(3.424)	(111)	(2.267)	(5.802)
Cargo (abono) a resultado	-	-	(114)	(114)
Cargo a patrimonio neto	(32)	111	-	79
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2012</b>	(3.456)	-	(2.381)	(5.837)

Los pasivos por impuestos diferidos abonados al resultado de 2012 por un importe de 114 miles de euros (686 miles de euros en 2011) en la columna de "otros" se corresponden, principalmente, a la aplicación del régimen de la libertad de amortización asociada a los activos afectos a la actividad de I+D y por mantenimiento de empleo.

Activos por impuestos diferidos	Activos financieros disponibles para la venta		Provisiones	Total
	Deducciones pendientes de aplicar			
<b>Saldo a 1 de enero de 2011</b>	-	-	143	143
Cargo (abono) a resultado	-	-	8	8
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2011</b>	-	-	151	151
Cargo (abono) a resultado	800	-	9	809
Cargo a patrimonio neto	-	127	-	127
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2012</b>	800	127	160	1.087

Los impuestos diferidos cargados al patrimonio neto durante el ejercicio han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Reservas para valores razonables en patrimonio neto:		
- Activos financieros disponibles para la venta	238	(111)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(32)	178
	206	67

7

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

**22. Ingresos y gastos**

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

Mercado	%	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
España	85%	87%
Italia	3%	3%
Grecia	2%	2%
Francia	2%	-
Portugal	1%	1%
Austria	1%	1%
Turquía	1%	-
Otros	<u>5%</u>	<u>6%</u>
	<u>100%</u>	<u>100%</u>

A continuación se presenta el desglose de venta de bienes por grupo de productos:

	Miles de euros	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Especialidades farmacéuticas	110.785	100.512
Agentes de contraste y otros productos hospitalarios	20.691	21.941
Productos de libre dispensación	5.907	6.861
Venta bemparina a otras empresas grupo (Nota 31.a)	23.137	22.464
Otros	<u>749</u>	<u>7.900</u>
Total	<u>161.269</u>	<u>159.678</u>

En julio de 2011 el gobierno español anunció un paquete de medidas para reducir el gasto farmacéutico. El impacto de estas nuevas medidas, que entraron en vigor en noviembre de 2011, no ha sido significativo para la Sociedad.

En la línea de "otros" a 31 de diciembre de 2011 se incluye, principalmente, la venta a terceros del registro Fitoladius.

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

Consumos:	Miles de euros	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Compras	102.555	88.647
Variación de existencias	<u>(6.501)</u>	<u>3.766</u>
	<u>96.054</u>	<u>92.413</u>

7

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

c) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

En este epígrafe se recogen los ingresos por servicios de administración y cesión de fuerza de ventas a empresas del grupo (Nota 31.a).

d) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado

La Sociedad obtuvo y reconoció como ingreso subvenciones oficiales de 1.157 miles de euros (3.319 miles de euros en 2011) obtenidas para hacer frente a gastos del ejercicio destinados a determinados proyectos de I+D y a la construcción de la fábrica de Granada, principalmente.

e) Gastos de personal

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Sueldos, salarios y asimilados	26.054	27.072
Cargas sociales:		
- Aportaciones y dotaciones para pensiones (Nota 3.10.a)	51	51
- Otras cargas sociales	4.496	4.428
	<u>30.601</u>	<u>31.551</u>

La línea de "Sueldos, salarios y asimilados" incluye, indemnizaciones por despido por 1.261 miles de euros (555 miles de euros en el 2011).

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Consejeros ejecutivos	4	4
Directivos	5	3
Investigación	78	68
Comerciales	291	296
Administración	40	43
	<u>418</u>	<u>414</u>

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	<u>2012</u>			<u>2011</u>		
	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Consejeros ejecutivos	4	-	4	4	-	4
Directivos	5	-	5	3	-	3
Investigación	28	46	74	24	42	66
Comerciales	155	108	263	172	116	288
Administración	10	31	41	9	35	44
	<u>202</u>	<u>185</u>	<u>387</u>	<u>212</u>	<u>193</u>	<u>405</u>

7



**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2012 existen 7 empleados en plantilla con discapacidad igual o superior al 33% (5 al 31 de diciembre de 2011).

**23. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal**

Los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2012 y de 2011 son los siguientes:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Hacienda Pública, IVA	835	-	403	432
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	11	-	36	-
Hacienda Pública, I.R.P.F	-	1.201	-	1.286
Impuesto de sociedades	3.855	-	3.682	-
Organismos de la Seguridad Social	-	432	-	454
Otros saldos con administraciones públicas	4.629	-	4.395	-
	<u>9.330</u>	<u>1.633</u>	<u>8.516</u>	<u>2.172</u>

En el apartado de "otros saldos con administraciones públicas" se recogen importes a cobrar de diferentes organismos oficiales por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2012	2011
Intereses de demora a cobrar	590	376
Subvenciones pendientes de cobro	4.039	4.019
	<u>4.629</u>	<u>4.395</u>

Con fecha 1 de agosto de 2007 la Sociedad se convirtió en la entidad dominante del grupo fiscal 362/07. En virtud de la aplicación del régimen fiscal de consolidación previsto en la norma del Impuesto sobre Sociedades, ROVI, dominante del grupo fiscal, recoge en su balance deudas con empresas del grupo por efecto impositivo (Nota 31.f) por importe de 121 miles de euros (107 miles de euros en 2011), así como créditos con empresas del grupo por efecto impositivo por importe de 5.799 miles de euros (1.534 miles de euros en 2011).

7

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	<u>Cuenta de pérdidas y ganancias</u>			<u>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</u>		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Saldo ingresos y gastos del ejercicio</b>			<b>20.634</b>			<b>(482)</b>
Impuesto sobre Sociedades			(3.040)			(206)
Diferencias permanentes						
- Individuales	525	(179)	346	-	-	-
- De consolidación	-	(16.421)	(16.421)	-	-	-
Diferencias temporarias:						
- Individuales						
- con origen en el ejercicio	531	(1.159)	(628)	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	1.198	(504)	694	-	-	-
- De Consolidación						
- con origen en el ejercicio	-	(1.588)	(1.588)	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	1.177	-	1.177	-	-	-
Base imponible previa			<u>1.174</u>			<u>(688)</u>

Las diferencias permanentes individuales se corresponden con gastos que no tienen la consideración de fiscalmente deducibles así como cesión de intangibles.

Las diferencias permanentes de consolidación únicamente se corresponden con eliminaciones por el reparto de dividendos entre empresas del grupo fiscal.

Las diferencias temporarias individuales se corresponden con la aplicación del régimen de libertad de amortización asociada a los activos afectos a I+D, a gastos contables no deducibles fiscalmente de manera temporal, así como con la libertad de amortización asociada al mantenimiento de empleo.

Las diferencias temporarias de consolidación se corresponden con las eliminaciones e incorporaciones por operaciones realizadas entre empresas del grupo fiscal.

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Impuesto corriente	(352)	(32)
Deducciones	2.442	1.480
Impuesto diferido	695	(678)
Ajuste gasto IS ejercicios anteriores	255	246
	<u>3.040</u>	<u>1.016</u>

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 30 % sobre la base imponible.

7

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
(Expresada en miles de euros)

La Sociedad ha generado durante el ejercicio 2012 deducciones por importe de 1.645 miles de euros (1.508 miles de euros en el 2011), teniendo asimismo derecho a compensar deducciones de ejercicios anteriores por importe de 2.254 miles de euros (586 miles de euros a 31 de diciembre de 2011). Durante el 2012 se han aplicado deducciones por importe de 2.442 miles de euros (1.480 miles de euros en 2011), quedando aún deducciones por I+D no reconocidas pendientes de aplicación para ejercicios futuros por importe de 1.645 miles de euros (2.094 miles de euros a 31 de diciembre de 2011). Del total de las deducciones pendientes de compensación a 31 de diciembre de 2012 la Sociedad ha reconocido en su activo 800 miles de euros (Nota 21).

El importe satisfecho por la Sociedad en concepto de pagos fraccionados por el impuesto de sociedades del Grupo fiscal ha sido de 3.502 miles de euros en el 2012 (2.206 miles de euros en el 2011). A 31 de diciembre de 2012 el importe a cobrar a la Administración tributaria por el impuesto de sociedades del Grupo fiscal asciende a 3.855 miles de euros (3.682 a 31 de diciembre de 2011), de los cuales 1.504 miles de euros corresponden al impuesto del ejercicio 2012.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se hace constar que los importes acogidos a la deducción por reinversión fueron los siguientes:

<u>Ejercicio</u>	<u>Renta acogida a la reinversión (miles euros)</u>	<u>Fecha reinversión</u>
2009	2.860	2009
2010	2.250	2010
2011	5.600	2011
2012	-	-

A 31 de diciembre de 2012 permanecen abiertos a comprobación/inspección los siguientes períodos y conceptos tributarios:

<u>Impuesto</u>	<u>Ejercicio</u>
Impuesto sobre Sociedades	08-11
Impuesto sobre el Valor Añadido	09-12
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	09-12
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas	09-12

A 31 de diciembre de 2012 están siendo inspeccionados los impuestos sobre Valor Añadido y sobre la Renta de las personas físicas de la Sociedad para los ejercicios 2007 y 2008 y el impuesto sobre Sociedades del Grupo consolidado fiscal 362/07, del que la Sociedad es sociedad dominante, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2007 y de 2008.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

7

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

**24. Resultado financiero**

	Miles de euros	
	2012	2011
<b>Ingresos financieros:</b>		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- En empresas del grupo y asociadas (Nota 31.d)	(16.421)	(4.803)
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De terceros	(862)	(1.635)
	<u>(17.283)</u>	<u>(6.438)</u>
<b>Gastos financieros:</b>		
Por deudas con terceros	2.169	1.706
	<u>2.169</u>	<u>1.706</u>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		
Resultado por enajenaciones y otras	(702)	(88)
	<u>(702)</u>	<u>(88)</u>
<b>Resultado financiero</b>	<u>(15.816)</u>	<u>(4.820)</u>

a) Ingresos y gastos financieros

	Miles de euros	
	2012	2011
<b>Ingresos financieros:</b>		
- Dividendos de participaciones en empresas del grupo	(16.421)	(4.803)
- Otros ingresos financieros	(862)	(1.635)
	<u>(17.283)</u>	<u>(6.438)</u>
<b>Gastos financieros:</b>		
- Intereses de préstamos	2.169	1.706
	<u>2.169</u>	<u>1.706</u>
	<u>(15.114)</u>	<u>(4.732)</u>

b) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

Durante el 2012 la Sociedad ha transferido 702 miles de euros de patrimonio a la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de las ganancias surgidas por la venta de participaciones del fondo de inversión denominado en dólares (88 miles de euros en 2011) (Nota 11).

7

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

**25. Flujos de efectivo de las actividades de explotación**

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	17.594	6.688
<b>Ajustes del resultado:</b>		
- Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6)	3.062	2.861
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 8)	21	109
- Ingresos financieros (Nota 24.a)	(862)	(1.635)
- Gastos financieros (Nota 24.a)	2.169	1.688
- Variación neta de provisiones	402	9
- Subv. de inmovilizado no financiero e ingresos por licencias de distribución	(945)	(2.619)
- Otros ingresos y gastos	-	(88)
	<u>21.441</u>	<u>7.013</u>
<b>Cambios en el capital corriente:</b>		
- Existencias	(9.633)	5.758
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(25.289)	56.667
- Acreedores y otras cuentas a pagar	26.142	(52.106)
	<u>(8.780)</u>	<u>10.319</u>
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>		
- Pagos de intereses	(105)	(155)
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(2.068)	(1.317)
- Otros Cobros (pagos)	-	700
	<u>(2.173)</u>	<u>(772)</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<u>10.488</u>	<u>16.560</u>

**26. Flujos de efectivo de las actividades de inversión**

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>Pagos por inversiones:</b>		
- Empresas del grupo y asociadas (Nota 8)	4	(100)
- Inmovilizado intangible (Nota 5)	(592)	(695)
- Inmovilizado material (Nota 6)	(3.871)	(3.003)
- Otros activos financieros (Notas 8 y 10)	(31.914)	(12.400)
- Otros activos (Nota 10)	-	(65)
	<u>(36.373)</u>	<u>(16.263)</u>
<b>Cobros por desinversiones:</b>		
- Otros activos financieros (Nota 11)	14.751	6.810
- Otros activos (Nota 24.a)	862	1.635
	<u>15.613</u>	<u>8.445</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<u>(20.760)</u>	<u>(7.818)</u>



**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
(Expresada en miles de euros)

**27. Flujos de efectivo de las actividades de financiación**

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:</b>		
- Otras deudas	(2.915)	(1.370)
	<u>(2.915)</u>	<u>(1.370)</u>
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:</b>		
- Dividendos (Nota 15 b) y d)	(6.300)	(8.547)
- Transacciones con acciones propias (Nota 15 c)	(350)	9
	<u>(6.650)</u>	<u>(8.538)</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de las actividades de financiación</b>	<u>(9.565)</u>	<u>(9.908)</u>

**28. Contingencias**

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad tiene avales bancarios por importe de 9.218 miles de euros (9.677 miles de euros en 2011). Estos avales fueron concedidos principalmente para la participación en concursos públicos y para la recepción de subvenciones y anticipos reembolsables.

**29. Compromisos**

a) Compromisos por arrendamiento operativo

Los pagos mínimos futuros a pagar por arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre de 2012 ascienden a 2.222 miles de euros (1.345 al 31 de diciembre de 2011), de los cuales 1.111 miles de euros corresponden vencimientos a menos de un año (1.345 miles de euros a menos de un año a 31 de diciembre de 2011).

El gasto reconocido en la cuenta de resultados durante el ejercicio 2012 correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 1.624 miles de euros (1.146 miles de euros en 2011).

b) Adquisición de Bertex Pharma GmbH

Del contrato de adquisición de la compañía Bertex Pharma GmbH realizado en el ejercicio 2007, se derivan compromisos futuros de pagos. El contrato de compra establece un componente variable que dependerá de la consecución favorable de pruebas clínicas para el desarrollo de productos y su posterior comercialización. Los compromisos relacionados con esta transacción son:

7

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
(Expresada en miles de euros)

b.1) Si se realiza el desarrollo y comercialización de forma interna:

- 350 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 1. Parte de este importe, 100 miles de euros, fue satisfecho durante el ejercicio 2011 estando el resto condicionado al comienzo de las pruebas clínicas de la Fase 2.
- Un pago de 200 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 2;
- Un pago de 300 miles de euros después de completar de forma exitosa el desarrollo de pruebas clínicas de Fase 3;
- Un pago de 200 miles de euros al iniciar la comercialización de algún producto farmacéutico;
- Un pago de 200 miles de euros al iniciar la comercialización de algún producto farmacéutico en alguno de los principales mercados (USA, Japón, Alemania, Francia, Italia o UK).

b.2) Si se realiza el desarrollo o comercialización por terceras personas:

- Un 5% de los ingresos que obtenga Rovi por el desarrollo y comercialización por parte de terceras personas de productos (neto de costes directos o indirectos de producción y administrativos).

Los pagos realizados por desarrollo o comercialización interna detallados en el punto a) excluyen a los realizados en el punto b) y viceversa pero si Rovi concluye las fases de desarrollo clínico 1 y 2 y encarga a un tercero o realiza para un tercero las fases posteriores se aplicará esta cláusula pero se deducirán los pagos realizados por las fases 1 y 2 de acuerdo con el punto a).

La evolución de las pruebas clínicas reaalizadas por Bertex GmbH está transcurriendo conforme a lo planificado.

**30. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección**

Al 31 de diciembre de 2012 el Consejo de Administración estaba compuesto por los siguientes miembros:

D. Juan López-Belmonte López	Presidente
D. Enrique Castellón Leal	Vicepresidente
D. Juan López-Belmonte Encina	Consejero Delegado
D. Miguel Corsini Freese	Vocal
D. Javier López-Belmonte Encina	Vocal
D. Iván López-Belmonte Encina	Vocal
D. José Félix Gálvez Merino	Secretario no Consejero

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

a) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. se incluye la siguiente información relativa a los miembros del Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2012:

1. El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- a. Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero así como la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo. Los importes correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
D. Juan López-Belmonte López	60	60
D. Juan López-Belmonte Encina	60	60
D. Enrique Castellón Leal	60	60
D. Javier López-Belmonte Encina	60	60
D. Iván López-Belmonte Encina	60	60
D. Alfonso Monfort Alcalá	-	60
D. Miguel Corsini Freese	60	60
D. Gonzalo Suárez Martín	32	-
D. Francisco de Paula Lombardo Enríquez	19	51
Banco Mare Nostrum, S.A.	-	9
	411	480

- b. Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

	Miles de euros	
	2012	2011
Banco Mare Nostrum, S.A.	-	382
D. Juan López-Belmonte López	-	278
	-	660

El consejero D. Juan López-Belmonte López, en su calidad de accionista de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., recibió durante el ejercicio 2011 un dividendo de 278 miles de euros. Durante el ejercicio 2012 D. Juan López-Belmonte López ha dejado de ser accionista directo de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., por lo que no ha percibido dividendos directos de la Sociedad. Banco Mare Nostrum, S.A. percibió 382 miles de euros en concepto de dividendos durante el ejercicio 2011. Esta entidad no ha formado parte del Consejo de Administración de Rovi durante el ejercicio 2012.

7



**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012**  
**(Expresada en miles de euros)**

- c. Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida (Nota 3.10 a); o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida (no existen planes de prestación definida);

	Miles de euros	
	2012	2011
D. Juan López-Belmonte López	13	13
D. Juan López-Belmonte Encina	10	10
D. Javier López-Belmonte Encina	10	10
D. Iván López-Belmonte Encina	10	10
	<u>43</u>	<u>43</u>

- d. Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones; No aplica
- e. Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo; No aplica
- f. Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos. Las retribuciones correspondientes al ejercicio 2012 y 2011 han sido las siguientes:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Fijo	Variable	Fijo	Variable
D. Juan López-Belmonte López	167	66	166	95
D. Juan López-Belmonte Encina	280	118	278	109
D. Javier López-Belmonte Encina	202	91	201	78
D. Iván López-Belmonte Encina	202	91	201	78
	<u>851</u>	<u>366</u>	<u>846</u>	<u>360</u>

- g. Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero. No aplica
2. El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- a. Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- b. Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- c. Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- d. Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.



**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

Durante el ejercicio 2012 y 2011 no se han producido entregas a consejeros de acciones, opciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción.

3. Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

	Miles de euros	
	2012	2011
Retribución de consejeros ejecutivos	1.217	1.206
Resultado de la Sociedad	20.634	7.704
Retribución de consejeros ejecutivos / Resultado de la Sociedad	5,90%	15,65%

b) Retribución y préstamos al personal de alta dirección

La remuneración total pagada en el ejercicio 2012 al personal de alta dirección, excluyendo la recibida por los consejeros ejecutivos detalladas en los apartados a)1.c y a)1.f anterior, ha ascendido a 774 miles de euros (1.112 miles de euros en 2011, de los cuales 8 miles de euros correspondían a aportaciones a planes de aportación definida).

No se han concedido préstamos al personal de alta dirección en los dos últimos ejercicios.

c) Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas

Según lo establecido en el párrafo 2 del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), los Administradores de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. comunican la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a las que se refiere el artículo 231 LSC tuvieren en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicará igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

- Juan López-Belmonte López, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee los siguientes intereses y relaciones mencionadas en el artículo 229 LSC:

Nombre de la Sociedad	Actividad	Participación	Función o cargo
Sister, S.A. (Sociedad Unipersonal)	La manufactura e industrialización de toda clase de fármacos, así como su promoción y comercialización y en general todas las actividades que lleva implícito el desarrollo de un laboratorio.	Directa 100%	Administrador Único
Bertex Pharma GmbH	Desarrollo, distribución y comercialización de tecnologías para la fabricación de formas de administración farmacéuticas y cosméticas y actividades de asesoramiento en el sector del desarrollo farmacológico.	Indirecta 34,95%	No ostenta cargo

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

Bemipharma Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herboristería, dietéticos, leches y harinas.	Indirecta 34,95%	No ostenta cargo
Gineladius, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de artículos directamente relacionados con el cuidado integral de la mujer. El registro, promoción, distribución y venta al por mayor de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios	Indirecta 34,95%	No ostenta cargo
Rovi Contract Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herboristería, dietéticos, leches y harinas.	Indirecta 34,95%	No ostenta cargo
Pan Química Farmacéutica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Registro, promoción, distribución y venta de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios y cualquier otra actividad relacionada con el cuidado de la salud.	Indirecta 34,95%	No ostenta cargo
Alentia Biotech, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de toda clase de medicamentos, vacunas, productos sanitarios y farmacéuticos y de materias primas empleadas en elaboración de dichos productos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivadas o conducente a esas actividades.	Indirecta 17,47%	Miembro del Órgano de Administración
Frosst Ibérica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Proveer, desarrollar, elaborar, producir, adquirir, promover, vender y distribuir servicios, artículos, haberes y mercancías primordialmente en el campo farmacéutico.	Indirecta 34,95%	No ostenta cargo

Las personas vinculadas al consejero Juan López-Belmonte López que poseen intereses en otras sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Rovi son Juan López-Belmonte Encina, Iván López-Belmonte Encina y Javier López-Belmonte Encina, que a su vez son consejeros de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. por lo que nos remitimos a la información que cada uno de ellos proporciona para cumplir con lo establecido en el artículo 229 LSC.

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

- Juan López-Belmonte Encina, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee los siguientes intereses y relaciones mencionadas en el artículo 229 LSC:

Nombre de la Sociedad	Actividad	Participación	Función o cargo
Bertex Pharma GmbH	Desarrollo, distribución y comercialización de tecnologías para la fabricación de formas de administración farmacéuticas y cosméticas y actividades de asesoramiento en el sector del desarrollo farmacológico.	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo
Bemipharma Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productor químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herboristería, dietéticas, leches, harinas.	Indirecta 10,63%	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.
Gineladius, S.L. (Sociedad Unipersonal)	La importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de artículos directamente relacionado con el cuidado integral de la mujer. El registro, promoción, distribución y venta al por mayor de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios.	Indirecta 10,63%	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.
Rovi Contract Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herboristería, dietéticas, leches, harinas.	Indirecta 10,63%	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.
Pan Química Farmacéutica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Registro, promoción, distribución y venta de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios y cualquier otra actividad relacionada con el cuidado de la salud.	Indirecta 10,63%	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.
Alentia Biotech, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de toda clase de medicamentos, vacunas, productos sanitarios y farmacéuticos y de materias primas empleadas en elaboración de dichos productos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivadas o conducente a esas actividades.	Indirecta 5,32%	Miembro del Órgano de Administración
Frosst Ibérica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Proveer, desarrollar, elaborar, producir, adquirir, promover, vender y distribuir servicios, artículos, haberes y mercancías primordialmente en el campo farmacéutico.	Indirecta 10,63%	Representante persona física del Administrador Único, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

7

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

Las personas vinculadas al consejero Juan López-Belmonte Encina que poseen intereses en otras sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Rovi son Juan López-Belmonte López, Iván López-Belmonte Encina y Javier López- Belmonte Encina, que a su vez son consejeros de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. por lo que nos remitimos a la información que cada uno de ellos proporciona para cumplir con lo establecido en el artículo 229 LSC.

- Iván López-Belmonte Encina, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee los siguientes intereses y relaciones mencionadas en el artículo 229 LSC:

<b>Nombre de la Sociedad</b>	<b>Actividad</b>	<b>Participación</b>	<b>Función o cargo</b>
Bertex Pharma GmbH	Desarrollo, distribución y comercialización de tecnologías para la fabricación de formas de administración farmacéuticas y cosméticas y actividades de asesoramiento en el sector del desarrollo farmacológico.	Indirecta 10,63%	Administrador Solidario
Bemipharma Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herboristería, dietéticos, leches y harinas.	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo
Gineladius, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de artículos directamente relacionados con el cuidado integral de la mujer. El registro, promoción, distribución y venta al por mayor de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo
Rovi Contract Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herboristería, dietéticos, leches y harinas.	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo
Pan Química Farmacéutica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Registro, promoción, distribución y venta de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios y cualquier otra actividad relacionada con el cuidado de la salud.	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo

7

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

Alentia Biotech, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de toda clase de medicamentos, vacunas, productos sanitarios y farmacéuticos y de materias primas empleadas en elaboración de dichos productos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivadas o conducente a esas actividades.	Indirecta 5,32%	No ostenta cargo
Frosst Ibérica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Proveer, desarrollar, elaborar, producir, adquirir, promover, vender y distribuir servicios, artículos, haberes y mercancías primordialmente en el campo farmacéutico.	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo

Las personas vinculadas al consejero Iván López-Belmonte Encina que poseen intereses en otras sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Rovi son Juan López-Belmonte López, Juan López-Belmonte Encina y Javier López- Belmonte Encina, que a su vez son consejeros de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. por lo que nos remitimos a la información que cada uno de ellos proporciona para cumplir con lo establecido en el artículo 229 LSC.

- Javier López-Belmonte Encina, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee los siguientes intereses y relaciones mencionadas en el artículo 229 LSC:

Nombre de la Sociedad	Actividad	Participación	Función o cargo
Bertex Pharma GmbH	Desarrollo, distribución y comercialización de tecnologías para la fabricación de formas de administración farmacéuticas y cosméticas y actividades de asesoramiento en el sector del desarrollo farmacológico.	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo
Bemipharma Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herboristería, dietéticos, leches y harinas.	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo
Gineladius, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de artículos directamente relacionados con el cuidado integral de la mujer. El registro, promoción, distribución y venta al por mayor de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo

7

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

Rovi Contract Manufacturing, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Importación, exportación, representación, elaboración y venta de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, herboristería, dietéticos, leches y harinas.	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo
Pan Química Farmacéutica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Registro, promoción, distribución y venta de especialidades farmacéuticas y productos sanitarios y cualquier otra actividad relacionada con el cuidado de la salud.	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo
Alentia Biotech, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de toda clase de medicamentos, vacunas, productos sanitarios y farmacéuticos y de materias primas empleadas en elaboración de dichos productos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivadas o conducente a esas actividades.	Indirecta 5,32%	Miembro del Órgano de Administración
Frosst Ibérica, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Proveer, desarrollar, elaborar, producir, adquirir, promover, vender y distribuir servicios, artículos, haberes y mercancías primordialmente en el campo farmacéutico.	Indirecta 10,63%	No ostenta cargo

Las personas vinculadas al consejero Javier López-Belmonte Encina que poseen intereses en otras sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Rovi son Juan López-Belmonte López, Juan López-Belmonte Encina y Iván López-Belmonte Encina, que a su vez son consejeros de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. por lo que nos remitimos a la información que cada uno de ellos proporciona para cumplir con lo establecido en el artículo 229 LSC.

- Enrique Castellón Leal, miembro del Consejo de Administración de la Sociedad posee las siguientes participaciones, cargos y actividades en otras empresas:

Nombre de la Sociedad	Actividad	Participación	Función o cargo
Cross Road Biotech, S.A.	Sociedad de capital Riesgo que invierte en biotecnología.	Directa 10,03%	Presidente
Biocross, S.L.	Biomarcadores Alzheimer	Directa 6,15%	Miembro del Órgano de Administración
OWL Genomics, S.L.	Biomarcadores	Directa 3,58%	Miembro del Órgano de Administración
Lactest, S.L.	Diagnóstico Clínico	Directa 5,16%	No ostenta cargo
TCD Pharma, S.L.	Desarrollo productos oncológicos	Directa 5,84%	Miembro del Órgano de Administración

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

Green Molecular, S.L.	Terapia anticancerígena y otros proyectos relacionados con diferentes patologías humanas	Directa 7,52%	No ostenta cargo
Nlife Therapeutics, S.L.	Nanomedicina	Directa 0,87%	No ostenta cargo
Metabolic Renal Disease, S.L.	Investigación, desarrollo y comercialización de productos y preparados químicos, farmacéuticos y biológicos destinados al estudio, investigación científica y aplicación clínica.	Directa 3,47%	No ostenta cargo
Cross Road Biotech Inversiones Biotecnológicas, S.G.E.C.R, S.A.	Administración y gestión de fondos de capital riesgo y de actividades de sociedades de capital riesgo.	Directa 20,00%	Presidente
Advanced Marker Discovery, S.L.	Investigación, desarrollo, producción, comercialización y distribución e importación de productos biotecnológicos farmacéuticos y sanitarios.	Directa 0,41%	No ostenta cargo

- El consejero Miguel Corsini Freese, no posee participaciones, cargos o ejerce actividades en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

**31. Otras operaciones con partes vinculadas**

Las transacciones con empresas del Grupo y otras empresas vinculadas son realizadas bajo los términos y condiciones normales de mercado y siguiendo los acuerdos establecidos entre las partes.

a) Venta de bienes y prestación de servicios

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>Venta de bienes:</b>		
- Dependientes (Nota 22.a)	23.137	22.464
	<u>23.137</u>	<u>22.464</u>
<b>Prestación de servicios:</b>		
- Dependientes (Nota 22.c)	2.060	2.120
- Negocios conjuntos	100	-
	<u>2.160</u>	<u>2.120</u>
	<u>25.297</u>	<u>24.584</u>

Los servicios prestados por ROVI a sus sociedades dependientes y a los negocios conjuntos son de administración y dirección, principalmente.



**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

b) Compra de bienes y recepción de servicios

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>Compra de bienes:</b>		
- Dependientes	46.015	44.319
	<u>46.015</u>	<u>44.319</u>
<b>Recepción de servicios:</b>		
- Dependientes	21	181
- Administradores	29	27
- Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López	660	458
	<u>710</u>	<u>666</u>
	<u>46.725</u>	<u>44.985</u>

La compra de servicios de entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López corresponde a pagos por arrendamientos financieros (en el ejercicio 2011) y operativos (en ambos ejercicios) a las sociedades Inversiones Borbollón S.L. y Lobel y Losa Development S.L. En el ejercicio 2012 se incluyen también en esta cifra los pagos por arrendamientos operativos realizados a la sociedad Norba Inversiones, S.L.

c) Dividendos pagados

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Inversiones Clidia S.L.	4.241	5.472
Banco Mare Nostrum, S.A.	-	382
D. Juan López-Belmonte López	-	278
	<u>4.241</u>	<u>6.132</u>

d) Dividendos recibidos

Durante los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad ha recibido los siguientes dividendos de empresas del Grupo (Nota 24):

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
- Rovi Contract Manufacturing, S.L.	3.495	2.342
- Bemipharma Manufacturing, S.L.	14	41
- Pan Química Farmacéutica, S.A.	-	201
- Frosst Ibérica, S.A.	12.912	-
- Rovi Imaging, S.L.	-	2.219
	<u>16.421</u>	<u>4.803</u>

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

e) Otras transacciones

	Miles de euros	
	2012	2011
Cobro de intereses		
– Accionistas (e.1)	-	50
– Dependientes	112	188
Pago de intereses		
– Dependientes	370	-
– Accionistas y miembros del Consejo de Administración (e.1)	-	31
Préstamos concedidos		
– Negocios conjuntos	50	-

e.1) Estos imprevistos registrados en el 2011 hacen referencia a transacciones entre la Sociedad y Banco Mare Nostrum, S.A., accionista significativo al cierre del ejercicio 2011 y que ha perdido tal condición durante el ejercicio 2012.

f) Saldos al cierre derivados de ventas y compras de bienes y servicios

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Por compras/ventas o prestación de servicios				
- Dependientes	32.316	45.041	4.657	15.426
- Entidades participadas por D. Juan López-Belmonte López	289	105	289	111
- Negocios conjuntos	30	-	-	-
- Administradores	-	5	-	-
	32.635	45.151	4.946	15.537
Por deuda por Impuesto de Sociedades				
- Dependientes (Nota 23)	5.799	41	1.534	107
- Negocios conjuntos	-	80	-	-
	5.799	121	1.534	107
Por préstamos concedidos:				
- Asociadas	2	-	2	-
- Negocios conjuntos	50	-	-	-
	52	-	2	-
Por préstamos recibidos:				
- Administradores (Nota 18.a.3)	-	-	-	1.271
	-	-	-	1.271
Por dividendos				
- Dependientes	16.421	-	-	-
	16.421	-	-	-

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
 (Expresada en miles de euros)

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Otros conceptos:				
- Administradores	383	576	298	600
- Directivos clave	-	169	-	227
- Parientes cercanos de Administradores o accionistas	156	-	156	-
	539	745	454	827
<b>TOTAL</b>	<b>55.446</b>	<b>46.017</b>	<b>6.936</b>	<b>17.742</b>

**32. Información sobre medio ambiente**

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante los dos últimos ejercicios no se han realizado inversiones en sistemas, equipos e instalaciones destinados a actividades medioambientales

Durante el ejercicio 2012, y con el fin de contribuir a la protección y mejora del medio ambiente, la Sociedad ha incurrido en gastos para la eliminación de residuos por el importe de 132 miles de euros (69 miles de euros en el 2011).

Al cierre del ejercicio la Sociedad no tiene conocimiento de posibles contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas.

**33. Hechos posteriores al cierre**

No se ha producido hechos significativos con posterioridad al cierre del ejercicio.

**34. Honorarios de auditores de cuentas**

Los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría de cuentas y otros servicios de revisión y verificación contable en el ejercicio 2012 ascienden a 106 miles de euros y 54 miles de euros respectivamente (106 y 63 miles de euros en el ejercicio 2011). Adicionalmente, durante el ejercicio 2012 PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. ha prestado servicios de asesoramiento sobre el cumplimiento del Código Deontológico de Farmaindustria por importe de 66 miles de euros.

Los honorarios de auditoría del consolidado del que la Sociedad es sociedad dominante ascendieron a un total de 177 miles de euros (189 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), importe que incluye los 106 miles de euros correspondientes a la Sociedad y ya mencionados en el párrafo anterior (106 miles de euros en 2011).

**LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.**  
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012  
(Expresada en miles de euros)

Adicionalmente existen honorarios devengados por servicios prestados por PricewaterhouseCoopers Jurídico y Fiscal, S.L., que incluye asesoramiento fiscal y legal, y PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocio, S.L. en el ejercicio 2012 por un importe de 325 miles de euros (218 miles de euros en 2011). Durante el ejercicio 2011 PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocio, S.L. prestó servicios de asesoramiento por un importe total de 46 miles de euros.



El Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (ROVI) formula el siguiente Informe de Gestión de conformidad con los artículos 262, 148 d) y 526 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y 61 bis de la Ley del Mercado de Valores.

### 1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

El incremento del importe neto de la cifra de negocio ha sido de un 1% respecto al ejercicio 2011, hasta alcanzar los 161,3 millones de euros.

Las ventas de los **productos farmacéuticos con prescripción** crecieron un 10%, hasta alcanzar los 110,8 millones de euros en 2012. En el segundo trimestre de 2011, se vendió Fitoladius y, en junio de 2011, EMLA dejó de comercializarse y pasó sólo a promocionarse. Excluyendo el impacto de la distribución de Fitoladius y EMLA en 2011, las ventas de los productos farmacéuticos con prescripción se incrementaron en un 14% en el ejercicio 2012.

Las ventas de **Bemiparina**, la heparina de bajo peso molecular (HBPM) de ROVI, crecieron un 10%, hasta alcanzar los 55,7 millones de euros. Las ventas de Bemiparina en España (**Hibor®**) crecieron un 3% hasta alcanzar los 36,6 millones de euros, mientras que las ventas internacionales se incrementaron en un 26% hasta alcanzar los 19,1 millones de euros en 2012, debido a una mayor presencia de Bemiparina, a través de alianzas estratégicas, en países donde ya estaba presente y al lanzamiento del producto en seis nuevos países –México, Venezuela, Arabia Saudí, Irak, Siria y Omán- durante el año 2012.

Las ventas de **Vytorin® y Absorcol®**, la primera de las cinco licencias de MSD que ROVI distribuye en España bajo acuerdo de co-marketing desde enero de 2011, crecieron en 2,2 veces en el año 2012, hasta alcanzar los 12,4 millones de euros.

Las ventas de **Thymanax®**, un antidepresivo innovador de Laboratorios Servier, que ROVI distribuye en España bajo acuerdo de co-marketing desde marzo de 2010, crecieron un 35% en 2012, hasta alcanzar los 11,6 millones de euros.

Las ventas de **Corlantor®**, un producto de prescripción para la angina estable y la insuficiencia cardiaca crónica de la compañía Laboratorios Servier, crecieron un 29% en 2012, hasta alcanzar los 9,2 millones de euros. En febrero de 2012, Corlantor® fue aprobado por la Comisión Europea para el tratamiento de los pacientes con insuficiencia cardiaca crónica<sup>1</sup>. La decisión de la Comisión Europea de autorizar esta nueva indicación para Corlantor® se debe a los resultados del estudio SHIF<sub>T</sub>, el mayor estudio de morbi-mortalidad en insuficiencia cardiaca crónica, que incluyó más de 6.000 pacientes. En este estudio se ha demostrado que el tratamiento con Corlantor® reduce significativamente el riesgo de muerte y de hospitalización por insuficiencia cardiaca, previene la progresión de la enfermedad y mejora la calidad de vida de los pacientes con esta enfermedad.<sup>2,3</sup> Esta reducción en la mortalidad fue altamente significativa en los pacientes cuya frecuencia cardiaca era superior a 75 latidos por minuto, pacientes para los que Corlantor® está indicado desde ahora<sup>1</sup>.

---

1. EMA announcement

2. Swedberg K, Komajda M, Böhm M et al. Ivabradine and outcomes in chronic heart failure (SHIFT): a randomised placebocontrolled study. *Lancet* 2010; 376:875-85

3. Ekman I, Chassany O, Komajda M et al. Heart rate reduction with ivabradine and health related quality of life in patients with chronic heart failure: results from the SHIFT study. *Eur Heart J*. 2011; DOI:10.1093/eurheartj/ehr343. Available at: <http://eurheartj.oxfordjournals.org>.

## Informe de gestión 2012

---

Las ventas de **Osseor®**, un producto de prescripción para el tratamiento de la osteoporosis postmenopáusica de la compañía Laboratorios Servier, disminuyeron un 14% hasta alcanzar los 6,1 millones de euros en 2012.

Las ventas de **Exxiv®**, un inhibidor selectivo de la COX-2 de MSD, disminuyeron un 11% en 2012, hasta alcanzar los 7,2 millones de euros, debido principalmente a una ligera desaceleración del mercado de los COX-2.

El 21 de julio de 2011, el gobierno español anunció un paquete de medidas para reducir el gasto farmacéutico.

(ver <http://www.msps.es/gabinetePrensa/notaPrensa/desarrolloNotaPrensa.jsp?id=2165>).

El impacto para ROVI de estas medidas, que se hicieron efectivas en noviembre de 2011, en las ventas del ejercicio 2012 fue inferior a 1 millón de euros.

El 20 de abril de 2012, el gobierno español aprobó un nuevo paquete de medidas con el objetivo de conseguir ahorros por importe superior a los 7.000 millones de euros en gasto sanitario. Estas nuevas medidas se publicaron en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 24 de abril (ver <http://www.boe.es/boe/dias/2012/04/24/pdfs/BOE-A-2012-5403.pdf>).

Entre estas medidas, (i) la exclusión de algunos medicamentos de la financiación del sistema nacional de salud y (ii) el copago farmacéutico, adquirieron más relevancia. La lista de medicamentos excluidos de la financiación del sistema nacional de salud se publicó el 29 de junio (ver <http://www.msssi.gob.es/profesionales/farmacia/pdf/ProyectoResolucionExclusion.pdf>), sin impacto material para la cartera de productos de ROVI, mientras que el copago farmacéutico se hizo efectivo desde el 1 de julio. La introducción del último paquete de medidas, especialmente la del copago farmacéutico, se tradujo en un descenso mensual del gasto farmacéutico superior al 20% de media de julio a diciembre y en una caída mensual del número de recetas del 15% de media en el mismo período. Adicionalmente, según Farmaindustria<sup>4</sup>, el mercado farmacéutico español caerá un 13% en 2013, en línea con el ejercicio 2012. A pesar de la difícil situación que atraviesa la industria farmacéutica, ROVI espera seguir creciendo pero estima que estos factores puedan frenar su crecimiento.

En el segundo trimestre de 2011, se vendió el producto **Fitoladius®**. Esta venta contribuyó con ingresos de 5,6 millones de euros en el ejercicio 2011. Los ingresos procedentes de la distribución de Fitoladius ascendieron a 0,7 millones de euros en 2011.

En el año 2012, ROVI no registró ventas por la distribución de **EMLA®**, un anestésico tópico cuya licencia otorgó AstraZeneca a ROVI para su comercialización desde 1998. En junio de 2011, se sustituyó el acuerdo de distribución de EMLA® por un acuerdo de promoción. Los ingresos procedentes de la promoción de EMLA® ascendieron a 1,3 millones de euros en 2012. Los ingresos procedentes de la distribución (en el primer semestre de 2011) y la promoción (en el segundo semestre de 2011) de EMLA® ascendieron a 3,7 millones de euros en 2011.

7

Las ventas de **Pneumovax®-23**, una vacuna no recurrente que ayuda a proteger contra las infecciones graves producidas por una bacteria denominada neumococo, alcanzaron 0,4 millones de euros en el ejercicio 2012, frente a 1,2 millones de euros en 2011, debido a restricciones presupuestarias del gobierno español. Se trata de una licencia de Sanofi Pasteur MSD otorgada en julio de 2008 para su comercialización por parte de ROVI.

Las ventas de **productos farmacéuticos sin prescripción ("OTC")** se redujeron un 14% hasta los 5,9 millones de euros en 2012, en comparación con el mismo período del año anterior. Esta diferencia es resultado de la reducción del consumo en el entorno económico español actual.

Las ventas de **agentes de contraste para diagnóstico por imagen** y otros productos hospitalarios disminuyeron un 6% en 2012, hasta los 20,7 millones de euros.

Las **ventas fuera de España** se incrementaron en un 23% hasta alcanzar los 25,0 millones de euros en 2012, en comparación con el año anterior. Las ventas fuera de España representaron el 15% de los ingresos operativos en 2012 frente al 13% en 2011.

## 2. OTROS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS

### ROVI y UCB ponen fin a su relación comercial sobre Cimzia®

En septiembre de 2012, ROVI y UCB alcanzaron un acuerdo por el que ponen fin a su relación comercial sobre Cimzia® (certolizumab pegol), anticuerpo PEGilado anti-TNF $\alpha$  (factor de necrosis tumoral  $\alpha$ ) para el tratamiento de la artritis reumatoide.

Desde el pasado 15 de junio de 2010, Cimzia® ha sido co-promocionado en España por ROVI y UCB de manera conjunta. En el período transcurrido, y como resultado de la actividad desarrollada por ROVI, Cimzia® está disponible en más del 80% de los hospitales de referencia de la red pública, lo que supone que más de un 85% de la población española tiene ya acceso al medicamento y puede así beneficiarse de su eficacia clínica y de una relevante mejora en la calidad de vida de los pacientes tratados.

Bajo este acuerdo, Cimzia® está siendo promocionado y comercializado en exclusiva por UCB en España desde el 1 de septiembre de 2012. Una gran parte del equipo comercial de ROVI, que hasta la fecha llevaba a cabo la promoción a los profesionales sanitarios, se incorporó a la plantilla de UCB.

Por su parte, ROVI continua comercializando y promocionando en Reumatología su cartera de productos para patología osteoarticular, así como desarrollando el negocio del resto de sus productos en el entorno hospitalario.

### Corlontor® obtiene la aprobación para su uso en insuficiencia cardíaca

En febrero de 2012, ROVI anunció que su fármaco anti-isquémico/anti-anginoso Corlontor® (ivabradina), primer inhibidor selectivo de la corriente I<sub>f</sub>, ha sido aprobado por la Comisión Europea para el tratamiento de los pacientes con insuficiencia cardíaca crónica. Corlontor® (ivabradina) es un producto de investigación de Laboratorios Servier, que se comercializa con el nombre de Procolarán®.

### 3. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACTUALES

Los proyectos de I+D de ROVI están enfocados hacia la plataforma de ISM®, que es un sistema de liberación de fármacos, propiedad de ROVI, cuyo objetivo consiste en mejorar el cumplimiento del tratamiento por parte de los pacientes. El estudio más avanzado es el de Risperidona-ISM®, un medicamento antipsicótico de segunda generación. La tecnología ISM ya se ha validado tras la obtención de los resultados positivos de un estudio de fase I desarrollado como "prueba de concepto" en voluntarios sanos. En 2012, ROVI mantuvo una reunión pre-IND (*Investigational New Drug*) con el objetivo de obtener una recomendación científica por parte de la agencia estadounidense para alimentos y medicamentos (*Food and Drug Administration* o FDA) sobre el programa de desarrollo de Risperidona-ISM®. Como estaba previsto, el reclutamiento de pacientes para los estudios adicionales de fase I y II han comenzado en el primer semestre de 2013.

Adicionalmente, el programa ISM continúa progresando con dos nuevos fármacos. El primer ensayo clínico en humanos con otro antipsicótico de segunda generación, paliperidona, se prevé que empiece en el segundo semestre de 2013, y se están desarrollando también estudios preclínicos con una formulación novedosa para la administración trimestral de letrozol, un conocido inhibidor de la aromataasa que se considera clave en el tratamiento del cáncer de mama hormonodependiente y actualmente se encuentra sólo disponible como formulación oral de dosis diaria.

ROVI también investiga en el área de glicómica. El grado de especialización y conocimiento alcanzado en esta área, permite plantear la expansión de aplicaciones, indicaciones y mecanismos de acción alternativos de los productos derivados heparínicos y otros glucosaminoglicanos, tanto basados en actividad anticoagulante como no anticoagulante.

### 4. ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO

La Sociedad, ha adquirido inmovilizado por un importe total de 4,5 millones de euros (3,7 millones de euros en el 2011).

### 5. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

A lo largo del ejercicio 2012 la Sociedad ha adquirido un total de 361.939 acciones propias (28.546 durante el 2011), habiendo desembolsado por ellas un importe de 1.838 miles de euros (147 miles de euros en el ejercicio 2011). Asimismo, se han vuelto a vender un total de 293.292 acciones propias (28.882 durante el 2011) por un importe de 1.488 miles de euros (156 miles de euros en 2011). Dichas acciones habían sido adquiridas por un coste medio ponderado de 1.700 miles de euros (185 miles de euros en 2011), originando una pérdida en la venta de 212 miles de euros (en el ejercicio 2011 la venta de acciones propias supuso una pérdida de 29 miles de euros) que se ha llevado a reservas. A 31 de diciembre de 2012 existen en autocartera 371.940 acciones propias (303.293 a 31 de diciembre de 2011).

### 6. EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA

El número medio de empleados durante el ejercicio 2012 ha ascendido a 418, frente a los 414 del ejercicio 2011.



7. MEDIOAMBIENTE

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente. Durante el ejercicio 2012, y con el fin de contribuir a la protección y mejora del medio ambiente, la Sociedad ha incurrido en gastos para la eliminación de residuos por el importe de 0,13 millones de euros (0,07 millones de euros en el 2011).

8. PERSPECTIVAS PARA EL 2013

ROVI espera que el crecimiento de la línea de ingresos operativos se sitúe entre la banda media y la banda alta de la primera decena (es decir la decena hasta el 10%) para el año 2013, a pesar de (i) el impacto del último paquete de medidas, aprobado por el Gobierno el 20 de abril de 2012, que se hizo efectivo el 1 de julio, con el objetivo de conseguir ahorros superiores a los 7.000 millones de euros en gasto sanitario, y (ii) la caída del mercado farmacéutico español del 13% esperada por Farmaindustria para el ejercicio 2013.

ROVI espera que sus motores de crecimiento sean la Bemiparina, la cartera de productos de especialidades farmacéuticas existente, los últimos lanzamientos como Vytorin, Absorcol y Thymanax y nuevas licencias de distribución de productos.

9. GESTIÓN DEL RIESGO

El programa de gestión del riesgo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. Los principales riesgos detectados y gestionados por la Sociedad son:

- *Riesgo de mercado*

El riesgo de mercado, a su vez, se divide en:

- a) Riesgo de tipo de cambio: es muy reducido ya que la práctica totalidad de los activos y pasivos de la Sociedad están denominados en euros. Adicionalmente, la mayoría de las transacciones extranjeras son realizadas en euros.
- b) Riesgo de precio: la Sociedad está expuesta a este riesgo por las inversiones financieras, tanto temporales como permanentes. Para gestionar este riesgo, la Sociedad diversifica su cartera.
- c) Riesgo de tipos de interés: la Sociedad tiene riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo de los acreedores a largo plazo obtenidos a tipo variable. Este riesgo es reducido ya que la mayor parte de la deuda corresponde a organismos oficiales, que no están sujetos a este riesgo.

Informe de gestión 2012

---

- *Riesgo de crédito.*

Este riesgo se gestiona por grupos y surge de efectivo y de inversiones financieras temporales, depósitos en bancos y otras inversiones financieras que se mantienen para su venta, así como de saldos con clientes y mayoristas. La Sociedad controla la solvencia de estos activos mediante la revisión de *ratings crediticios* externos y la calificación interna de aquellos que no posean estos *ratings*.

En este apartado debemos mencionar que, a pesar de esta gestión, las Comunidades Autónomas siguen demorando considerablemente los pagos de los suministros farmacéuticos con el consiguiente menoscabo que conlleva para las empresas del sector. A pesar de esto, la empresa cuenta con una sólida posición financiera, no viendo afectada su liquidez.

- *Riesgo de liquidez.*

La dirección realiza un seguimiento periódico de las previsiones de liquidez de la Sociedad en función de los flujos de efectivo esperados, de forma que siempre existe suficiente efectivo y valores negociables para hacer frente a sus necesidades de liquidez.

**10. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

En el Anexo 1 se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo realizado por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. para el ejercicio 2012.

**11. HECHOS POSTERIORES**

No se han producido acontecimientos significativos con posterioridad al 31 de diciembre de 2012.

Madrid, 20 de febrero de 2013



LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

Informe de gestión 2012

---

ANEXO 1

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2012

7

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-28041283

Denominación social: LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.

7

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
05/11/2007	3.000.000,00	50.000.000	50.000.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BESTINVER GESTIÓN, S.A. SGIIC	0	2.548.930	5,098
NORGES BANK	1.516.412	0	3,033

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
NORGES BANK	02/03/2012	Se ha superado el 3% del capital Social
BESTINVER GESTIÓN, S.A. SGIIC	21/03/2012	Se ha superado el 5% del capital Social
BANCO MARE NOSTRUM, S.A.	17/09/2012	Se ha descendido del 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	0	33.420.082	66,840
DON MIGUEL CORSINI FREESE	10	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	33.420.082	66,840

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	66,840
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

2

**Tipo de relación :**

Familiar

**Breve descripción :**

Inversiones Clidia, S.L., es titular del 66,840% del capital social de la Sociedad, que está participada por los Consejeros de la Sociedad : D. Juan López-Belmonte López (52,288%) y por sus hijos D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina (15,904% cada uno).

Nombre o denominación social relacionados
INVERSIONES CLIDIA, S.L.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ
Observaciones

Observaciones
D. Juan López-Belmonte López ejerce a través de Inversiones Clidia, S.L. el control sobre la Sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
371.940	0	0,744

(\*) A través de:

<b>Total</b>	0
--------------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
27/07/2012	508.922	0	1,022

<b>Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)</b>	-207
--	------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 16 de junio de 2010 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directamente por la propia Sociedad como indirectamente por sus sociedades dominadas con respeto de los límites y requisitos legalmente establecidos y en los términos que a continuación se indican:

a) La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 10 por 100 del capital social o de la cifra máxima permitida por la ley.

b) El precio o contravalor oscilará entre (i) un máximo equivalente al que resulte de incrementar en un 10 por 100 la cotización



máxima de los tres meses anteriores al momento en el que tenga lugar la adquisición y (ii) un mínimo equivalente al que resulte de deducir un 10 por 100 a la cotización mínima, también de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.

c) El plazo de vigencia de la autorización será de 5 años a partir del día siguiente al que se aprobó este acuerdo.

Asimismo, y a los efectos previstos en el párrafo segundo de la letra A) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se otorga expresa autorización para la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del acuerdo.

Las acciones que se adquirieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización, como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra A) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital o a su venta a empleados en los términos (incluyendo posibles descuentos respecto del precio de cotización), condiciones y periodo que decida el Consejo de Administración.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	27/07/2007	13/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	--	VICEPRESIDENTE	24/10/2007	13/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	--	CONSEJERO DELEGADO	27/07/2007	13/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IVAN LOPEZ-BELMONTE ENCINA	--	CONSEJERO	27/07/2007	13/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	--	CONSEJERO	27/07/2007	13/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL CORSINI FREESE	--	CONSEJERO	17/06/2009	17/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	6
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON FRANCISCO DE PAULA LOMBARDO ENRÍQUEZ	DOMINICAL	24/04/2012
DON GONZALO SUÁREZ MARTÍN	DOMINICAL	08/11/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	--	EJECUTIVO (PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO)
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	--	EJECUTIVO (CONSEJERO DELEGADO Y DIRECTOR GENERAL)
DON IVAN LOPEZ-BELMONTE ENCINA	--	EJECUTIVO (DIRECTOR DE DESARROLLO CORPORATIVO)
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	--	EJECUTIVO (DIRECTOR FINANCIERO)

Número total de consejeros ejecutivos	4
% total del consejo	66,67

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ENRIQUE CASTELLON LEAL

**Perfil**

Ex-viceconsejero de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y ex-subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo

**Nombre o denominación del consejero**

DON MIGUEL CORSINI FREESE

**Perfil**

Industria Ferroviaria: Ex-presidente de Renfe

<b>Número total de consejeros independientes</b>	2
<b>% total del consejo</b>	33,333

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

**Nombre del consejero**

DON FRANCISCO DE PAULA LOMBARDO ENRÍQUEZ

**Motivo del cese**

D. Francisco De Paula Lombardo Enríquez presentó su dimisión como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad mediante carta de fecha 24 de abril de 2012, justificando la misma por motivos personales.

**Nombre del consejero**

DON GONZALO SUÁREZ MARTÍN

**Motivo del cese**

D. Gonzalo Suárez Martín presentó su dimisión como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad mediante carta de fecha 8 de noviembre de 2012, justificando la misma por motivos personales.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA

**Breve descripción**

Consejero Delegado solidario. Tiene otorgados todos los poderes y facultades delegables conforme a la ley, en virtud de escritura de nombramiento de cargos de fecha 25 de julio de 2012.

**Nombre o denominación social consejero**

DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ

**Breve descripción**

Consejero Delegado solidario. Tiene otorgados todos los poderes y facultades delegables conforme a la ley, en virtud de escritura de nombramiento de cargos de fecha 25 de julio de 2012.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	BEMIPHARMA MANUFACTURING. S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	FROSST IBÉRICA. S.A.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	GINELADIUS. S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	PAN QUÍMICA FARMACÉUTICA. S.A.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ROVI CONTRACT MANUFACTURING. S.L.	Representante Lab. Fcos. ROVI. S.A.
DON IVAN LOPEZ-BELMONTE ENCINA	BERTEX PHARMA GMBH	Administrador Solidario

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON MIGUEL CORSINI FREESE	TESTA INMUEBLES EN RENTA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	411
Retribucion Variable	0
Dietas	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	411
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	851
Retribucion Variable	366
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	1.217
--------------	-------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	43
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	1
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	240	1.217
Externos Dominicales	51	0
Externos Independientes	120	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>411</b>	<b>1.217</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.628
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	8,3

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FERNANDO MARTÍNEZ MORALES	Director Comercial
DOÑA ARANZAZU LOZANO PIRRONGELLI	Auditora Interna



Nombre o denominación social	Cargo
DON FRANCISCO JAVIER ANGULO GARCIA	Director de Recursos Humanos
DON JOSE ZAPATA PRIETO	Director de Operaciones Industriales
DON JAVIER MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Director de Desarrollo Clínico
DON PABLO DOMÍNGUEZ JORGE	Director Económico-Administrativo
DON PEDRO CARRETERO TRILLO	Director de la Red Hospitalaria

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	938
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El artículo 45 de los Estatutos sociales regula la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, dispone que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El cargo de consejero es retribuido. Esta retribución consistirá en una cantidad anual, fija y en metálico que será determinada por la junta general.</li> <li>- El Consejo, si así lo acuerda la Junta, distribuirá entre sus miembros la retribución acordada por la Junta General, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones Delegadas.</li> </ul> <p>Con independencia de la retribución contemplada en los párrafos anteriores, se prevé la posibilidad de establecer sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de</p>

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>
<p>derechos de opción sobre acciones, destinados a los consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. Estas percepciones serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o individual para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya sea laboral -común o especial de alta dirección- mercantil o de prestación de servicios.</p> <p>-El artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las remuneraciones mediante entrega de acciones de la Sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción se circunscribirán a los Consejeros Ejecutivos.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	SI
<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	SI
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	SI
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	SI
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

7

SI

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>
Ver apartado B.1.15 anterior.
De acuerdo con el art. 61 ter de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, la Sociedad elabora un informe anual sobre remuneraciones de sus Consejeros que difunde y somete a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, en el que se incluyen los contenidos previstos en el citado art. 61 ter de la LMV.

<b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone la política de retribución de los consejeros que eleva al Consejo de Administración. En particular, la Comisión se pronuncia, como mínimo, sobre las siguientes cuestiones:
-Importe de los componentes fijos, incluido un desglose de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija.
-Importe y conceptos retributivos de carácter variable, indicando la clase de consejeros a los que se aplica, los criterios de evaluación de resultados en los que se basa cualquier remuneración relacionado con ellos, parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de bonus (primas anuales) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo.
-Características y estimación del importe de los sistemas de previsión.
-Condiciones que deban respetarse en los contratos de quienes ejerzan cargos de alta dirección como consejeros ejecutivos.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

<b>Identidad de los consultores externos</b>
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación social del accionista significativo</b>	<b>Cargo</b>
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	Presidente del Consejo y Consejero Delegado
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	Consejero
DON IVAN LOPEZ-BELMONTE ENCINA	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	Consejero
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	INVERSIONES CLIDIA, S.L.	Consejero

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>En el ejercicio 2012, la Sociedad ha modificado en una ocasión el Reglamento del Consejo de Administración. En concreto, en su reunión celebrada el 25 de abril de 2012, aprobó, por una parte, la modificación de los artículos 27 ('Informe sobre remuneraciones') y 28 ('Transparencia de las retribuciones') al objeto de adaptar su redacción al nuevo artículo 61.ter de la Ley del Mercado de Valores tras la aprobación de la Ley 2/2011, de 4 de marzo y, por otra, ligeras modificaciones de los artículos 1 ('Origen y Finalidad'), 4 ('Difusión'), 5 ('Función general del Consejo'), 6 ('Composición cualitativa'), 10 ('El Secretario del Consejo'), 11 ('El Vicesecretario del Consejo'), 13 ('Comité de Auditoría. Composición, competencias y funcionamiento'), 14 ('Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Composición, competencias y funcionamiento'), 15 ('Reuniones del Consejo de Administración'), 16 ('Desarrollo de las sesiones'), 17 ('Nombramiento de consejeros'), 19 ('Reelección de consejeros'), 20 ('Duración del cargo'), 21 ('Cese de los consejeros'), 25 ('Política de retribuciones'), 26 ('Contenido de las retribuciones'), 29 ('Responsabilidad de los consejeros'), 30 ('Obligaciones generales del consejero'), 31 ('Deber de confidencialidad del consejero'), 33 ('Conflictos de interés'), 39 ('Transacciones con accionistas significativos'), 40 ('Página web'), 43 ('Relaciones con los mercados') y 44 ('Relaciones con los auditores') a los efectos de actualizar, perfeccionar, completar y aclarar la redacción del Reglamento del Consejo de Administración (en su mayoría de formato o redacción sin que afecten a su contenido).</p> <p>Esta modificación fue aprobada por el Consejo de Administración previa propuesta del Comité de Auditoría de la Sociedad, y fue comunicada a la CNMV mediante Hecho Relevante de fecha 26 de abril de 2012, con número de registro de entrada 162329.</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En virtud del Capítulo VI del Reglamento del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (artículos 17 a 22, ambos inclusive), la designación y cese de los consejeros se regula como se señala a continuación:

a Nombramiento

Los consejeros serán designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

b Duración del cargo

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más

veces por periodos de igual duración máxima.

El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la primera reunión de la Junta General que se celebre posterior a la fecha de caducidad de su cargo.

El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años.

El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

#### c Reelección

El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

#### d Evaluación

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, define, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.

El Consejo de Administración en pleno evalúa asimismo: (i) la calidad y eficiencia de su funcionamiento; (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y (iii) el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven. A tal efecto el Presidente del Consejo de Administración organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones la evaluación del Consejo y la de los Consejeros Delegados y primer ejecutivo.

#### e Cese de los consejeros

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, si éste lo considera conveniente en una serie de supuestos previstos en el Reglamento del Consejo.

En el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes, éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial; y, asimismo, (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
Dado que el presidente del Consejo de Administración, D. Juan López-Belmonte López, es además el primer ejecutivo de la Sociedad, el Vicepresidente y Consejero Independiente, D. Enrique Castellón Leal, está facultado para poder solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día, y así coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y dirigir la evaluación por el Consejo de Administración conforme a lo previsto en el art. 15 del Reglamento del Consejo de Administración. Además, hay 2 consejeros delegados.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, en el caso de que el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo de Administración facultará a uno de los consejeros independientes para que pueda solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día, y así coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y dirigir la evaluación por el Consejo de su

Explicación de las reglas
Presidente.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

Cualquier tipo de acuerdo.

Quórum	%
El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros (artículo 43 de los Estatutos).	50,01

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, salvo que la Ley o los Estatutos establezcan mayorías reforzadas. En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente (artículo 43 de los Estatutos).	50,01

**Descripción del acuerdo :**

Delegación permanente de facultades y nombramiento del Consejero Delegado.

Quórum	%
El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros (artículo 43 de los Estatutos).	50,01

Tipo de mayoría	%
La delegación y la designación de los miembros del Consejo que hayan de ocupar cargos de Consejero Delegado requerirán para su validez el voto favorable de los dos tercios de los componentes del Consejo (artículo 46 de los Estatutos).	66,66

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
El artículo 43 de los Estatutos sociales dispone que los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes, resolviendo los empates el voto del Presidente.
El objetivo del voto de calidad del Presidente es el de desbloquear la adopción de aquellos acuerdos en los que haya empate de votos, por ello, el voto de calidad se aplica a todas las materias, salvo que conciernan al propio Presidente, en cuyo caso deberá abstenerse de votar si se diese un conflicto de interés. El voto dirimente del Presidente reviste particular importancia en un Consejo constituido por miembros pares, como es el caso en la actualidad de ROVI, cuyo Consejo tiene 6 miembros.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
El Consejo de Administración de la Sociedad esta compuesto en la actualidad por los 4 máximos ejecutivos de la Sociedad y 2 consejeros independientes de reconocido prestigio , y todos ellos han sido designados por un criterio profesional indistintamente de cuál fuera su género. La selección para el nombramiento de consejeros de la Sociedad se fundamenta en el mérito de los candidatos. En este sentido el Consejo de Administración - y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro de sus competencias - procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:



SI

Señale los principales procedimientos
El artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Consejo, los consejeros, cuando no puedan acudir a las sesiones del Consejo personalmente, otorgarán su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	4
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	1
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	3,704

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 44 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. En los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores externos explicarán con claridad a los accionistas el contenido de dichas reservas y salvedades. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Con el fin de evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, el artículo 13 del Reglamento del Consejo establece que el Comité de Auditoría, entre otros aspectos, deberá:

-Revisar las cuentas de la Sociedad;

-Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados;

-Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos;

-Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión;

-Supervisar el proceso de elaboración y presentación, así como la integridad de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la ordenada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables; y

-Revisar y supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, así como su eficacia para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

**Procedimiento de nombramiento y cese**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos Sociales y el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, éste elegirá a un Secretario, nombramiento que puede recaer en alguno de sus miembros o bien en personas ajenas al Consejo de Administración, con aptitud para desempeñar las funciones propias de dichos cargos.

Para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo de Administración.

El actual Secretario del Consejo de Administración fue nombrado por acuerdo del Consejo en pleno en la reunión celebrada el día 27 de julio de 2007.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue constituida por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de octubre de 2007. No se ha procedido al nombramiento o cese del Secretario del Consejo desde la constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

**Observaciones**

El artículo 10.3.(iii) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Secretario velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno de la Sociedad.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que será el Comité de Auditoría el encargado de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación (con indicación de las condiciones de contratación y el alcance del mandato profesional), renovación y revocación del auditor y supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.

Este Comité recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificará que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

Además, el Reglamento del Consejo encomienda al Comité de Auditoría las siguientes medidas con el fin de asegurar la independencia del auditor externo:

(i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor, que irá acompañado de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

(ii) que la Sociedad y el auditor respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y

(iii) que, en caso de renuncia del auditor externo, el Comité examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Asimismo, y al objeto de preservar la independencia del auditor, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que el Comité de Auditoría:

i. Reciba anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

ii. Emita anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales por los auditores de cuentas.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	395	0	395
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	63,500	0,000	63,500

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	23	16

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	ALENTIA BIOTECH, S.L.	0,000	PRESIDENTE
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	SISTER, S.A.	100,000	Administrador Único
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	ADVANCED MARKER DISCOVERY, S.L.	0,410	ACCIONISTA
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	NLIFE THERAPEUTICS, S.L.	0,870	Accionista
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	ONE WAY LIVER GENOMICS, SL (OWL)	3,580	Consejero
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	CROSS ROAD BIOTECH, S.A.	10,030	Presidente
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	LACTEST, SL	5,160	Accionista

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	CROSS ROAD BIOTECH INVERSIONES BIOTECNOLÓGICAS, SGECR, S.A.	20,000	PRESIDENTE
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	BIOCROSS, SL	6,150	Consejero
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	TRASLATIONAL CANCER DRUGS PHARMA, SL (TCD PHARMA)	5,840	Consejero
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	GREEN MOLECULAR, S.L.	7,520	ACCIONISTA
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	METABOLIC RENAL DISEASE, S.L.	3,470	ACCIONISTA
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ALENTIA BIOTECH, S.L.	0,000	Consejero
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	ALENTIA BIOTECH, S.L.	0,000	Consejero Vicesecretario

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración establece que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, todos los consejeros pueden solicitar el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si se acredita:</p> <p>a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;</p> <p>b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;</p> <p>c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.</p> <p>Por su parte, los artículos 13 y 14 del Reglamento del Consejo, establecen que el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán recabar, respectivamente, para el mejor cumplimiento de sus funciones, el asesoramiento de expertos externos.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

#### Detalle del procedimiento

El artículo 15.3 del Reglamento del Consejo establece que la convocatoria de dicho órgano se cursará con una antelación mínima de tres días y que incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada. El Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegurará de que los consejeros reciban adecuadamente dicha información.

Asimismo, el artículo 23 del Reglamento del Consejo establece que el consejero podrá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración para solicitar información sobre cualquier asunto de la competencia del Consejo y, en este sentido, examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible. El Secretario hará llegar la petición al Presidente del Consejo y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad.

El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

#### Explique las reglas

En virtud del artículo 38 del Reglamento del Consejo, el Consejero debe informar al Consejo de Administración sobre las causas penales en las que aparezca como imputado y de las posteriores vicisitudes procesales. Asimismo, si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la Ley, el Consejo deberá examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

Adicionalmente, el Consejero deberá poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos previstos en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- En el caso de los consejeros independientes, éstos no podrán permanecer como tales durante un periodo continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial; y, asimismo, (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON MIGUEL CORSINI FREESE	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JAVIER LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON ENRIQUE CASTELLON LEAL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON MIGUEL CORSINI FREESE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE ENCINA	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO





B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por 3 consejeros, en su mayoría independientes, nombrados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia así como los cometidos de la Comisión. El Presidente será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada 4 años. La Comisión está formada por dos consejeros independientes (D. Enrique Castellón Leal y D. Miguel Corsini Freese) y un consejero ejecutivo (D. Juan López-Belmonte Encina). Actúa como Presidente D. Enrique Castellón Leal, Consejero Independiente y actúa como Secretario el consejero ejecutivo D. Juan López-Belmonte Encina. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne trimestralmente, y debe hacerlo asimismo cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. La Comisión puede contar con el asesoramiento de expertos externos siempre que lo considere necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones. La Comisión da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo la Comisión levanta Acta de sus reuniones, de la que debe remitir copia a todos los miembros del Consejo. La Comisión consulta al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trata de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. La Comisión eleva anualmente al Consejo, para su evaluación en pleno, un informe sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, y un informe sobre el funcionamiento de la propia Comisión. Asimismo prepara y eleva al Consejo anualmente un informe sobre las

remuneraciones de los consejeros para su aprobación y posterior sometimiento a votación de la Junta General de Accionistas. Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración así como sus funciones que son las que se detallan a continuación (artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración): (i) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos; (ii) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido; (iii) Informar y elevar al Consejo de Administración los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga, para que el Consejo proceda a designarlos; (iv) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros; (v) Proponer al Consejo de Administración: (a) la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos; (b) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; y (c) las políticas de contratación y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos de la Sociedad; (vi) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada; (vii) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los consejeros y, a tal efecto, someter al consejo cuanta información resulte procedente; y (viii) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

#### **Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

#### **Breve descripción**

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría son las que se detallan a continuación (artículo 47 de los Estatutos Sociales y artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración): Organización y funcionamiento. El Comité de Auditoría está formado por 3 consejeros en su mayoría no ejecutivos, que han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos así como por sus conocimientos, aptitudes y experiencia teniendo en cuenta los demás cometidos del Comité. El Presidente del Comité de Auditoría será necesariamente un consejero independiente, debiendo ser sustituido cada 4 años. El Comité está formado por dos consejeros independientes (D. Miguel Corsini Freese y D. Enrique Castellón Leal) y un consejero ejecutivo (D. Javier López-Belmonte Encina). Está presidido por D. Miguel Corsini Freese, Consejero Independiente y actúa como Secretario el consejero ejecutivo D. Javier López-Belmonte Encina. El Comité de Auditoría se reúne trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. El Comité además puede reunirse las veces que sus miembros lo consideren conveniente o necesario. El Reglamento del Consejo establece que dicho Comité pueda reunirse a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. A dichas reuniones asisten, cuando los miembros del Comité lo consideran oportuno, miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad y los auditores internos y externos de cuentas. Asimismo para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría recaba cuando lo cree necesario el asesoramiento de otros expertos externos. El Comité de Auditoría da cuenta de su actividad y responde del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo levanta Acta de sus reuniones, de la que se remite copia a todos los miembros del Consejo. Elabora asimismo un informe anual sobre su funcionamiento, en los términos previstos en el artículo 13 del Reglamento. El responsable de la función de auditoría interna presenta al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y le somete, al final del ejercicio, un informe de actividades.

Responsabilidades. Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas: (i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia; (ii) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación; (iii) Supervisar los sistemas internos de auditoría; (iv) Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la

colaboración directa de los auditores externos e internos; (v) Supervisar la política de control y gestión de riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos; (vi) Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables; (vii) Llevar y supervisar las relaciones con los auditores externos; (viii) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría; (ix) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora; y (x) Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

En relación con los sistemas de información y control interno: (a) Supervisar el proceso de elaboración y presentación, así como la integridad de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (b) Revisar y supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, así como su eficacia, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; (c) Discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría; (d) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; (e) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

En relación con el auditor externo: (a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; (b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; (c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado. En todo caso, el Comité deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas; (d) A los efectos de los apartados anteriores, el Comité emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del Informe de Auditoría de Cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior; y (e) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

En relación con la política y la gestión de riesgos: (a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre otros los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; (c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y (d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas: Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones sobre: (a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo; (b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo; y (c) Las operaciones vinculadas.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

El artículo 14 del Reglamento del Consejo atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las funciones recogidas en el apartado B.2.3. anterior.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Los artículos 47 de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración atribuyen al Comité de Auditoría las funciones recogidas en el apartado B.2.3. anterior.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual se encuentra disponible para su consulta en la página Web de la Sociedad ([www.rovi.es](http://www.rovi.es)).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe anual en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que les son propias.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Las normas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se recogen en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran disponibles para su consulta en la página Web de la Sociedad ([www.rovi.es](http://www.rovi.es)).

El Comité de Auditoría elabora un informe anual (que se pone a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que les son propias. Asimismo, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 25 de abril de 2012, aprobó la introducción de ligeras modificaciones en los artículos 13 (Comité de Auditoría) y 14 (Comisión de Nombramiento y Retribuciones) sin que afectaran a su contenido.

Las citadas modificaciones fueron objeto de comunicación a la CNMV mediante Hecho Relevante de fecha 26 de abril de 2012, con número de registro de entrada 162329.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

<b>En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva</b>
La Sociedad no dispone de Comisión Ejecutiva

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON IVAN LOPEZ-BELMONTE ENCINA	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. - REPRESENTACAO EM PORTUGAL	Comercial	Arrendamientos	29
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	4.241
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	Societaria	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	36
DON JUAN LÓPEZ-	LABORATORIOS	Comercial	Arrendamientos	660

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BELMONTE LÓPEZ	FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.			
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	PAN QUÍMICA FARMACÉUTICA, S.A.	Comercial	Arrendamientos	48
DON JUAN LÓPEZ-BELMONTE LÓPEZ	ROVI CONTRACT MANUFACTURING, S.L.	Comercial	Arrendamientos	814

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 33 del Reglamento del Consejo, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y se abstendrá de intervenir como representante de la Sociedad en la operación al que el conflicto se refiera.

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas siguientes:

- a) El cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad;
- b) Ascendientes, descendientes y hermanos del consejero;
- c) los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero; y
- d) las sociedades en las que el administrador, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en algunas de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio.

b) Los administradores, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.

c) Las sociedades que formen parte del mismo grupo y sus socios.

d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada a los consejeros.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo apruebe la transacción.

Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La política de control y gestión de riesgo de la Sociedad describe los objetivos y la metodología desarrollada para gestionar los potenciales riesgos a los que se enfrenta la Sociedad.

Para la implementación de esta política la Sociedad ha establecido un sistema de control y gestión de riesgos basado en la inspección e identificación del posible riesgo que pudiera afectar a la Sociedad. Una vez el riesgo es identificado se lleva a cabo una clasificación y evaluación que determina la probabilidad de ocurrencia e impacto en el negocio y lo incluye en un mapa de riesgos corporativo especificando las actividades de control y las medidas previstas o planes de acción para mitigar su potencial impacto.

La gestión de riesgos de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. es realizada por la alta Dirección de la Sociedad que es la encargada de identificar, clasificar, evaluar y monitorizar los riesgos, con la supervisión del Comité de Auditoría, que revisa periódicamente los sistemas de control interno y de gestión de riesgos con el objetivo de identificar y gestionar los principales riesgos de la Sociedad que pueden incidir en la consecución de los objetivos corporativos, así como de darlos a conocer adecuadamente (ver informe complementario al IAGC a los efectos del artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores).

La Sociedad considera que los objetivos de la política de control y gestión de riesgos consisten en (i) favorecer el cumplimiento de los objetivos empresariales de la Sociedad; (ii) evitar pérdidas derivadas de la materialización de los riesgos; (iii) preservar la imagen y reputación de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y su marca; y (iv) tener continuidad en el análisis y la detección de posibles amenazas y nuevos riesgos para analizar su impacto y probabilidad de ocurrencia.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

**Riesgo materializado en el ejercicio**

Medidas adoptadas por los gobiernos estatal y autonómicos para reducir déficit público sanitario

**Circunstancias que lo han motivado**

Medidas de contención del gasto farmacéutico, adoptadas por el Gobierno en virtud del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones (B.O.E. número 98 de 24 de abril del 2012), así como políticas generales de potenciación de la dispensación de genéricos y medidas particulares adoptadas a nivel autonómico.

**Funcionamiento de los sistemas de control**

Entre las medidas recogidas en el Real Decreto-ley 16/2012 destacan (i) el establecimiento de un régimen de copago farmacéutico en los supuestos de prestación farmacéutica ambulatoria en función del nivel de renta del asegurado; y (ii) la actualización de la lista de medicamentos excluidos de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, debiendo motivarse las exclusiones atendiendo a diferentes criterios, entre los que se encuentra el estar indicados en el tratamiento de síntomas menores. Asimismo, la reforma del Gobierno también establece la creación de una plataforma de compras centralizada para que las comunidades adquieran de forma conjunta medicamentos hospitalarios y tecnología médica. Por otro lado, las políticas generales de potenciación de las dispensación de genéricos, así como medidas particulares adoptadas a nivel autonómico, están contribuyendo, directa o indirectamente, a una caída constante de la demanda farmacéutica por parte de las comunidades autónomas. El Comité de Auditoría está llevando a cabo un exhaustivo seguimiento de la entrada en vigor y aplicación de dicha normativa para minimizar su impacto sobre la consecución de los objetivos de la Sociedad. De acuerdo con lo anterior y con la Política de Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad, este riesgo se ha catalogado como financiero, y se ha procedido a su estimación atendiendo (i) a la frecuencia o probabilidad de ocurrencia del mismo, que en este caso es del 100% (dado que la adopción de las medidas es ya efectiva), y (ii) a la valoración de la pérdida resultante de su materialización.

Para contrarrestar el impacto de estas medidas ROVI sigue trabajando en un plan de ahorro interno que pasa principalmente por intentar mejorar la eficacia de sus procesos operativos internos y externos y cuenta con ciertos derechos de licencia sobre productos farmacéuticos aún pendiente de ejercitar.

Asimismo, la rápida expansión internacional del principal producto de la Sociedad, Bemiparina, refrenda cada día su papel como uno de los motores de crecimiento de la Sociedad a medio plazo.

Aunque la lista de medicamentos excluidos de la financiación del Sistema Nacional de Salud se publicó sin impacto material para la cartera de productos de ROVI, el Comité consideró que el copago así como el resto de medidas introducidas por el Real Decreto-ley 16/2012, como la creación de la plataforma de compras, podrían tener un impacto sensible en las cuentas de ROVI.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI



En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

Comité de Auditoría

**Descripción de funciones**

(a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.(b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.(c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.(d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Sociedad, como sociedad anónima cotizada, está sometida (i) a la regulación general que vincula a las sociedades anónimas y, en particular, a la Ley de Sociedades de Capital y su legislación de desarrollo, y (ii) a la normativa específica sobre el mercado de valores vigente en cada momento.

El Reglamento del Consejo recoge, por un lado, que el Comité de Auditoría ha de vigilar el buen funcionamiento de los sistemas de información y control internos, así como su eficacia, y por otro, que el Secretario del Consejo cuidará de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y de que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

Además el sector en el que se encuentra la Sociedad está afectado por numerosas regulaciones específicas en cada una de las diferentes actividades desarrolladas, para las cuales la Sociedad ha establecido los departamentos y los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las leyes y el buen funcionamiento de la sociedad.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales son los que establece la Ley de Sociedades de Capital, y que se encuentran asimismo detalladamente expuestos en el Reglamento de la Junta General (el Reglamento) aprobado por la misma en su reunión de 24 de octubre de 2007 y modificado con fechas 14 de junio de 2011 y 13 de junio 2012, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición del público en la página web de la Sociedad ([www.rovi.es](http://www.rovi.es)).

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Sociedad promueve la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales e implementa cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Por este motivo los Estatutos y el Reglamento de la Junta General de la Sociedad prevén que:

. Los accionistas tendrán a su disposición toda la documentación necesaria para poder debatir sobre los asuntos del orden del día previsto para las Juntas Generales con la antelación suficiente. Tales documentos se publican en la página Web de la Sociedad (artículo 8 del Reglamento de la Junta y concordante en los Estatutos).

. Los accionistas pueden delegar la representación y el voto en otra persona, aunque no tenga la condición de accionista, en el caso de no poder acudir personalmente a las reuniones de la Junta General. Dicha delegación podrá efectuarse mediante los medios de comunicación a distancia previstos por la Sociedad (artículo 12 del Reglamento de la Junta y concordantes en dicho Reglamento y en los Estatutos Sociales).

. Los accionistas tendrán la facultad de emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier Junta General a través de medios de comunicación a distancia previstos por la Sociedad, siempre que dichos votos se reciban por la Sociedad, antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria (artículo 24 del Reglamento de la Junta y concordantes en dicho Reglamento y en los Estatutos Sociales).

Asimismo, la Sociedad desarrolla una política de fomento de la participación de los accionistas en la Junta General con las siguientes medidas:

. Celebración de la Junta General en un local con las mejores condiciones para el desarrollo y seguimiento de la reunión, con un gran aforo y ubicado en el centro de la localidad en la que se encuentra el domicilio social.

. Asistencia y orientación personalizada a los accionistas que deseen intervenir, a través del personal presente en la Junta.

Asimismo, desde la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas, se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir en los términos legalmente previstos, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de cada Junta General. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>El artículo 33 de los Estatutos Sociales de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. establece que la Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración y, en su defecto, por el Vicepresidente. El Presidente estará asistido por un Secretario, un Vicesecretario o por ambos. A estos efectos, la independencia y el buen funcionamiento de la Junta General están garantizados a través de las previsiones que se establecen en el Reglamento de la Junta.</p> <p>Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital sobre la convocatoria judicial, corresponde al Consejo de Administración la convocatoria de la Junta General de Accionistas, que deberá ser necesariamente convocada cuando lo soliciten uno o varios accionistas que sean titulares de, al menos, un cinco por ciento del capital social. En este supuesto, la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se hubiere requerido notarialmente a los Administradores para convocarla, incluyendo necesariamente en el orden del día los asuntos que hubiesen sido objeto de solicitud.</p> <p>Las Juntas Generales de Accionistas serán convocadas mediante anuncio publicado en (i) el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, (ii) en la página web de la Sociedad y (iii) la página web de la CNMV, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración. Asimismo, el anuncio se remitirá como Hecho Relevante a la CNMV</p> <p>El anuncio de convocatoria contendrá el lugar, fecha y hora de la reunión en primera y, en su caso, segunda convocatoria, así como el orden del día de la Junta, redactado con claridad y precisión. En dicho anuncio también se harán constar los requisitos exigidos para poder asistir a la Junta y los medios de acreditarlos ante la Sociedad.</p> <p>El derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta por otra persona será expresado en el anuncio de convocatoria de la reunión, así como el derecho de información que asiste a los accionistas, la forma de ejercerlo, y los medios de comunicación a distancia que, de conformidad con la Ley, los Estatutos, y el Reglamento de la Junta General pueden utilizar los accionistas para hacer efectivos estos derechos.</p> <p>Además, desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General, se incorporarán a la página web de la Sociedad los documentos relativos a la Junta General, con información sobre el orden del día, las propuestas que realice el Consejo de Administración, así como cualquier información relevante que puedan precisar los accionistas para emitir su voto.</p> <p>Los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior. Igualmente, los accionistas podrán ejercer su derecho de información durante el turno de intervenciones en la celebración de la Junta, conforme a lo establecido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de la Junta</p>

#### Detalles las medidas

General de Accionistas de la Sociedad.

A las Juntas Generales de Accionistas podrán asistir todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, estén inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo que se disponga en los Estatutos, el voto de las propuestas sobre los puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, comunicación electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto y debidamente publicado, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto.

El artículo 34 de los Estatutos de la Sociedad confiere al Presidente de la Junta las más amplias facultades que sean necesarias para el mejor desarrollo de la Junta General. Concretamente, establece que el Presidente someterá a deliberación los asuntos incluidos en el orden del día y dirigirá los debates con el fin de que la reunión se desarrolle de forma ordenada. A tal efecto gozará de las oportunas facultades de orden y disciplina pudiendo llegar a disponer la expulsión de quienes perturben el normal desarrollo de la reunión e incluso acordar la interrupción momentánea de la sesión. En desarrollo de esas facultades el artículo 21 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad dispone que las intervenciones de los accionistas se producirán previa fijación de turnos por el Presidente, quien, sin perjuicio de otras actuaciones podrá: determinar el tiempo máximo de cada intervención, limitar el tiempo de uso de la palabra, solicitar a los intervinientes aclaraciones, moderar las intervenciones, solicitar el abandono del local, etc.

Igualmente el Reglamento de la Junta contiene, entre otros, preceptos relativos a la formación de la lista de asistentes, desarrollo de las Juntas y votación de las propuestas de acuerdos para favorecer el buen funcionamiento de la Junta General.

Los Administradores podrán requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, estando obligados a hacerlo siempre que, con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta, lo soliciten accionistas que representen, al menos, el uno por ciento del capital social. En este caso el Presidente y el Secretario de la Junta General no intervendrían en la elaboración del acta, que se encomendaría a un fedatario público, con la consiguiente garantía de neutralidad para los accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

La Junta General de Accionistas de ROVI celebrada el 13 de junio de 2012 decidió modificar diversos artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas a los efectos de: (i) incorporar los cambios normativos introducidos a raíz de la entrada en vigor el 2 de octubre de 2011 de la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas y del Real Decreto-ley 9/2012, de 16 de marzo, de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital en virtud del cual se modifica, entre otras, la Ley de Sociedades de Capital; y (ii) introducir mejoras de carácter técnico en su redacción. En particular, se modificaron los siguientes artículos: 3 ('La Junta General'), 6 ('Convocatoria de la Junta General'), 7 ('Anuncio de convocatoria'), 8 ('Puesta a disposición de información desde la fecha de la convocatoria en la página web de la Sociedad'), 9 ('Derecho de información previo a la celebración de la Junta General'), 12 ('Representación'), 13 ('Solicitud pública de representación'), 20 ('Solicitudes de intervención'), 22 ('Derecho de información durante la celebración de la Junta General'), 25 ('Votación de las propuestas de acuerdos') y 28 ('Publicidad de los acuerdos'). Asimismo, se acordó incorporar un nuevo artículo 12.bis ('Conflicto de intereses del representante').

Esta modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas fue comunicada a la CNMV mediante Hecho Relevante de fecha 13 de junio de 2012, con número de registro de entrada 166619.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
13/06/2012	68,477	14,589	0,000	0,019	83,085

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de resultados, estado de resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Se aprobó con el voto a favor del 99,120% del capital presente y representado.

2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Se aprobó con el voto a favor del 99,120% del capital presente y representado.

3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Se aprobó con el voto a favor del 99,118% del capital presente y representado.

4. Examen y aprobación, en su caso, de la retribución anual de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2012.

Se aprobó con el voto a favor del 99,120% del capital presente y representado.

5. Modificación, en su caso, de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales para su adaptación a las modificaciones introducidas por la normativa recientemente aprobada; así como para introducir determinadas mejoras de carácter técnico:

5.1 Modificación de los artículos 25 ('Convocatoria de las Juntas Generales') y 31 ('Derecho de Información') de la Sección I del Título V de los Estatutos Sociales.

Se aprobó con el voto a favor del 99,120% del capital presente y representado.

5.2 Modificación de los artículos 42 ('Reuniones del Consejo de Administración'), 43 ('Desarrollo de las sesiones') y 45 ('Retribución de los consejeros') de la Sección II del Título V de los Estatutos Sociales.

Se aprobó con el voto a favor del 99,120% del capital presente y representado.

5.3 Modificación del artículo 46 ('Órganos delegados del Consejo') de la Sección III del Título V de los Estatutos Sociales.

Se aprobó con el voto a favor del 99,120% del capital presente y representado.

5.4 Modificación del artículo 49 ('Página web corporativa') del Título VI de los Estatutos Sociales.

Se aprobó con el voto a favor del 99,120% del capital presente y representado.

6. Modificación, en su caso, de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas para su adaptación a las modificaciones introducidas por la normativa recientemente aprobada; así como para introducir determinadas mejoras de carácter técnico:

6.1 Modificación del artículo 3 ('La Junta General') del Título II del Reglamento de la Junta General.

Se aprobó con el voto a favor del 99,121% del capital presente y representado.

6.2 Modificación de los artículos 6 ('Convocatoria de la Junta General'), 7 ('Anuncio de convocatoria'), 8 ('Puesta a disposición de información desde la fecha de la convocatoria en la página web de la Sociedad') y 9 ('Derecho de información previo a la celebración de la Junta General') del Título III del Reglamento de la Junta General.

Se aprobó con el voto a favor del 99,121% del capital presente y representado.

6.3 Modificación de los artículos 12 ('Representación') y 13 ('Solicitud pública de representación'), e inserción de un nuevo artículo 12 bis ('Conflicto de intereses del representante') en el Capítulo I del Título IV del Reglamento de Junta General.

Se aprobó con el voto a favor del 99,121% del capital presente y representado.

6.4 Modificación de los artículos 20 ('Solicitudes de intervención') y 22 ('Derecho de información durante la celebración de la Junta General') del Capítulo III del Título IV del Reglamento de la Junta General.

Se aprobó con el voto a favor del 99,121% del capital presente y representado.

6.5 Modificación de los artículos 25 ('Votación de las propuestas de acuerdos') y 28 ('Publicidad de los acuerdos') del Capítulo IV del Título IV del Reglamento de la Junta General.

Se aprobó con el voto a favor del 99,121% del capital presente y representado.

7. Reelección y ratificación, en su caso, de consejeros por el plazo estatutario:

7.1 Reelección como consejero de D. Juan López-Belmonte López.

Se aprobó con el voto a favor del 95,140% del capital presente y representado.

7.2 Reelección como consejero de D. Enrique Castellón Leal.

Se aprobó con el voto a favor del 95,118% del capital presente y representado.

7.3 Reelección como consejero de D. Juan López-Belmonte Encina.

Se aprobó con el voto a favor del 91,414% del capital presente y representado.

7.4 Reelección como consejero de D. Javier López-Belmonte Encina.

Se aprobó con el voto a favor del 91,389% del capital presente y representado.

7.5 Reelección como consejero de D. Iván López-Belmonte Encina.

Se aprobó con el voto a favor del 99,120% del capital presente y representado.

7.6 Ratificación, en su caso, del nombramiento de D. Gonzalo Suárez Martín como Consejero dominical de la Sociedad y reelección del mismo por el plazo estatutario.

Se aprobó con el voto a favor del 99,120% del capital presente y representado.

8. Ratificación y aprobación, en su caso, de la página web corporativa.

Se aprobó con el voto a favor del 99,120% del capital presente y representado.

9. Reelección, en su caso, de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo para el ejercicio 2012.

Se aprobó con el voto a favor del 99,008% del capital presente y representado.

10. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Se aprobó con el voto a favor del 99,120% del capital presente y representado.

#### PUNTOS DE CARÁCTER CONSULTIVO

11. Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.

Se aprobó con el voto a favor del 91,969% del capital presente y representado.

#### PUNTOS DE CARÁCTER INFORMATIVO

12. Información sobre las modificaciones parciales del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La Sociedad asume la política de fomentar la mayor asistencia posible a la Junta de todos los accionistas. El artículo 30 de los Estatutos Sociales dispone que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá otorgarse mediante correspondencia postal o comunicación electrónica, siendo de aplicación en este caso lo previsto para la emisión del voto por los citados medios, en la

medida en que no sea incompatible con la naturaleza de la representación.

Por su parte, el artículo 12 del Reglamento de la Junta General, desarrolla las delegaciones estableciendo lo siguiente:

. Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque no sea accionista de la Sociedad, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley y los Estatutos Sociales.

. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, la representación, que será especial para cada Junta, deberá conferirse por escrito. Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la que se efectúe:

a) Mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada y cumplimentada por el accionista u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa.

b) A través de medios de comunicación electrónica a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el representado u otra clase de firma que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

. El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones suscitadas en relación con la lista de asistentes y con las delegaciones o representaciones y, en consecuencia, admitir o no la validez del documento o medio acreditativo de la representación.

. En el supuesto de solicitud pública de la representación, se aplicarán las reglas contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y normativa de desarrollo. En particular, el documento en el que conste la representación deberá contener, además de la fecha de celebración de Junta General, el orden del día, la identidad del representante y representado, el número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación y las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día, sujeto en todo caso a lo previsto en la Ley.

Se entenderá que ha habido solicitud pública de representación cuando una misma persona ejercite la representación de más de tres accionistas.

. La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta. Asimismo, las delegaciones conferidas con posterioridad a la emisión del voto a distancia se tendrán por no efectuadas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web de la Sociedad es [www.rovi.es](http://www.rovi.es). Para acceder al contenido de gobierno corporativo debe pincharse en la pestaña Accionistas e Inversores (segundo círculo de la página de inicio) y posteriormente en la pestaña de la barra izquierda correspondiente a Gobierno Corporativo.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.



*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
  - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
  - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

*Ver epígrafes: C.1 y C.6*

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

*Ver epígrafe: B.1.1*

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

*Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14*

Cumple Parcialmente

La Sociedad cumple la recomendación en la medida en que el número de consejeros ejecutivos es el mínimo necesario, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad. Sin embargo, los consejeros externos (2 miembros al 31 de diciembre aunque la casi totalidad del año han sido 3) no constituyen una amplia mayoría en el Consejo (6 miembros desde el 8 de noviembre de 2012 pero 7 hasta entonces).

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

*Ver epígrafe: B.1.3*

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

La Sociedad aplica un criterio profesional en la designación de sus consejeros, indistintamente de cuál sea su género.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El Reglamento del Consejo de Administración no ha previsto ninguna regla sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros, si bien éstos informan de sus restantes obligaciones profesionales por si éstas pudieran interferir con la dedicación que se les exige por pertenecer al Consejo de Administración de la Sociedad.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros

dominicales.

*Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2*

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

Explique

La Sociedad cumple con lo previsto en el primer párrafo de la recomendación, si bien el Reglamento del Consejo de Administración no prevé específicamente lo contenido en el segundo párrafo de la misma ya que la Sociedad entiende que podrían mantenerse a los consejeros independientes al margen de las alteraciones que se produzcan en la estructura del capital social y que éstas no deberían afectar a la permanencia en el Consejo de Administración de dichos consejeros independientes, que ejercen su cargo de forma autónoma e independiente.

Sin perjuicio de lo anterior hay que tener en cuenta que la Ley garantiza a la Sociedad el derecho de separar a un consejero de su cargo en cualquier momento por la Junta General, por lo que si en algún momento fuera necesario llevar a cabo el cese de cualquier consejero independiente, sea por las causas recogidas en el párrafo segundo de la recomendación o por otras, podría procederse al efecto.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44*

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafe: B.1.5*

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.15*

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

*Ver epígrafes: A.3 y B.1.3*

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

*Ver epígrafe: B.1.16*

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:



- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6*

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3*

Cumple Parcialmente

Se cumple la recomendación en todos los extremos excepto en que D. Javier López-Belmonte Encina es miembro del Comité de Auditoría y D. Juan López-Belmonte Encina es miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no siendo ninguno de los dos consejeros externos, sino ejecutivos. No obstante, se cumple con la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley de Mercado de Valores, que establece que los miembros del Comité de Auditoría, al menos, en su mayoría, sean consejeros no ejecutivos.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

*Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3*

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

*Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3*

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

*Ver epígrafe: B.2.1*

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

*Ver epígrafe: B.2.3*

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

*Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3*

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## **G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Apartado A.2

Los datos se han extraído de los registros oficiales de la CNMV.

#### Apartado A.3

Las acciones de titularidad directa de D. Juan López-Belmonte López (1.615.810) se han aportado en el año 2012 a la sociedad Inversiones Clidia, S.L, en el marco de un aumento de capital mediante aportaciones no dinerarias de esta sociedad.

#### Apartado A.5

La sociedad mantiene con Banco Mare Nostrum, S.A., que ha sido titular de una participación significativa hasta el 17 de septiembre de 2012, un Aval Riesgo de Firma por importe de 2.650 miles de euros y por plazo de 99 meses y un préstamo a largo plazo de Caja Granada (hoy integrada en Banco Mare Nostrum) por valor de 2.500 miles de euros, que devenga un interés anual de Euribor más 0'5%. La cantidad concebida por este préstamo se destina a la construcción del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., en Granada, situado en el Parque Tecnológico de la Salud de Granada. El saldo pendiente de devolución por parte de la Sociedad a 31 de diciembre de 2012 era de 1.022 miles de euros.

#### Apartado B.1.2

D. Francisco de Paula Lombardo Enríquez presentó su dimisión como consejero de la Sociedad mediante carta enviada a todos los consejeros con fecha 24 de abril 2012. Con el fin de cubrir la vacante producida, el Consejo de Administración, en su reunión de 25 de abril de 2012, acordó designar por cooptación a D. Gonzalo Suárez Martín, a propuesta de Banco Mare Nostrum, ratificando dicho nombramiento la Junta General de Accionistas en su reunión de 13 Junio de 2012.

D. Gonzalo Suárez Martín notificó a la Sociedad su renuncia mediante carta a todos los consejeros de fecha 8 de noviembre 2012.

#### Apartado B.1.3

Asimismo, D.Miguel Corsini es consejero en las siguientes sociedades:

- Mutua Madrileña Automovilista, sociedad de seguros a prima fija;
- Autoclub Mutua Madrileña, S.L.;
- MM Globalis, S.A.U de seguros y reaseguros;
- MM Hogar , S.A.U. Seguros y Reaseguros.

#### Apartado B.1.4

A raíz de la dimisión presentada por D. Francisco de Paula Lombardo Enríquez, la Sociedad nombró con fecha 25 de abril de 2012 como consejero dominical a D. Gonzalo Suárez Martín a propuesta de Banco Mare Nostrum teniendo en cuenta que esta sociedad era titular de una participación significativa en el capital de la Sociedad a esa fecha, y su interés mostrado por formar parte del Consejo de la Sociedad. Asimismo, conviene tomar en consideración que la dimensión del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. permita el nombramiento de este consejero. D. Gonzalo Suárez Martín notificó a la Sociedad su renuncia mediante carta a todos los consejeros de fecha 8 de noviembre 2012.

#### Apartado B.1.7

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A es Administrador Único de las sociedades filiales del Grupo ROVI (Bemipharma Manufacturing, S.L., Frosst Ibérica, S.A., Gineladius, S.L, Pan Química Farmacéutica, S.A. y Rovi Contract Manufacturing, S.L) habiendo nombrado como su representante persona física a D. Juan López-Belmonte Encina.

Asimismo forma parte del Grupo del que es sociedad dominante LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A , la Fundación denominada F.I.V., Fundación para la Investigación de vacunas, de carácter y ámbito territorial correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicha Fundación se han designado como miembros del Patronato los siguientes Consejeros Ejecutivos de ROVI, asignándoles los siguientes cargos:

- D. Juan López-Belmonte López, Presidente.
- D. Juan López-Belmonte Encina, Vicepresidente.

- D. Ivan López-Belmonte Encina, Secretario.

Asimismo, el Patronato ha decidido nombrar al Consejero Ejecutivo D. Javier López-Belmonte Encina como Gerente de la Fundación.

#### Apartado B.1.11

La Junta General de A

ccionistas de ROVI, celebrada el 13 de junio de 2012, acordó una retribución total anual a favor de los componentes del Consejo de Administración para el ejercicio 2012, de un máximo de un millón ochocientos setenta y nueve mil seiscientos euros (1.879.600 Euros), desglosado de la siguiente forma: Seiscientos mil euros (600.000 Euros) por el desarrollo de sus funciones como consejeros; novecientos catorce mil euros (914.000 Euros) y trescientos sesenta y cinco mil seiscientos euros (365.600 Euros) asignados a los Consejeros Ejecutivos como retribución por el ejercicio de sus funciones ejecutivas y como incentivo de cuantía variable, respectivamente. Asimismo, la Junta delegó en dicho Consejo la distribución de estas cantidades entre sus miembros en función de su dedicación y la naturaleza de sus servicios, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En consecuencia, el Consejo de Administración ha llevado a cabo la distribución entre sus miembros de cuatrocientos once mil trescientos treinta y tres euros (411.333 Euros) de la cantidad máxima de seiscientos mil euros (600.000 Euros) aprobada por la Junta como retribución fija anual para el ejercicio 2012 por el desarrollo de sus funciones como consejeros y ha acordado la distribución entre los consejeros ejecutivos de la retribución global fija anual de novecientos catorce mil euros (914.000 Euros) de conformidad con lo estipulado en sus contratos ejecutivos (de los que se han distribuido las cantidades consignadas en los correspondientes cuadros del apartado) así como del incentivo de cuantía variable de trescientos sesenta y cinco mil seiscientos euros (365.600 Euros), teniendo en cuenta, entre otros factores, la consecución de los objetivos estratégicos y operativos del Plan de Negocio establecidos para el Grupo al inicio del ejercicio.

El ratio del apartado B.1.11 d) ha sido calculado sobre el Beneficio consolidado del grupo.

#### Apartado B.1.12

El importe en concepto de remuneración, incluyendo indemnizaciones, devengado por los miembros del Comité de Dirección de la Sociedad que en algún momento han ejercido como tales durante el año 2012 por el periodo correspondiente al ejercicio de su función ascendería a 1.310 miles de euros.

#### Apartado B.1.17

Tal y como se viene explicando en diversos apartados del presente informe, Inversiones Clidia, S.L., es titular del 66,840% del capital social de la Sociedad, y está participada por D. Juan López-Belmonte López (52,288%) y por sus hijos D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina (15,904% cada uno). D. Juan López-Belmonte López ejerce el cargo de Presidente y Consejero delegado del Consejo de Administración de dicha sociedad, mientras sus hijos, D. Juan, D. Javier y D. Iván López-Belmonte Encina desempeñan los cargos de Consejeros.

#### Apartado B.1.37

Los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría y otros servicios de revisión y verificación contable prestados en el ejercicio 2012 ascienden a 227 miles de euros, y por servicios de revisión de subvenciones a 4 miles de euros. Asimismo, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., ha prestado a la Sociedad servicios de asesoramiento sobre el cumplimiento del Código Deontológico de Farmaindustria por un importe de 66 miles de euros.

Adicionalmente, existen honorarios devengados por servicios prestados por PricewaterhouseCoopers Jurídico y Fiscal, S.L. en el ejercicio 2012 por un importe de 325 miles de euros, consistentes en asesoramiento jurídico y tributario. A este respecto, PricewaterhouseCoopers Jurídico y Fiscal, S.L. ha asesorado a la Sociedad en materia societaria y tributaria en general, y, puntualmente, ha prestado servicios de asesoramiento para acuerdos de distribución internacional y asistencia en un proceso de inspección fiscal a la Sociedad y una de sus filiales.

#### Apartado B.1.40

El 23 de febrero 2012 ROVI transfirió el 50% de las participaciones sociales de la sociedad Alentia Biotech, S.L. al Grupo Ferrer Internacional, S.A.

#### Apartado C.2

Consultar apartado A.5 de esta sección G.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 13 de junio de 2012, acordó el pago a los accionistas de un dividendo de 0,1269 euros brutos por acción. En virtud de dicho acuerdo, Banco Mare Nostrum y los otros accionistas significativos de la Sociedad recibieron en este concepto la cantidad correspondiente a su participación en el capital de la Sociedad.

#### Apartado C.3

La Sociedad y la entidad del Grupo ROVI Rovi Contract Manufacturing, S.L. han mantenido suscritos diez contratos de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Inversiones Borbollón, S.L. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A, participa directamente de forma mayoritaria. Asimismo la Sociedad tiene suscrito un contrato de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Beltrés, S.A. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A, tiene una participación mayoritaria de forma indirecta.

El 25 de abril de 2012 la Sociedad ha suscrito un contrato de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda (sobre el edificio empresarial ubicado en la C/ Alfonso Gómez, 45 - A) con la sociedad Norba Inversiones, S.L. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A, tiene una participación mayoritaria de forma indirecta.

Pan Química Farmacéutica S.A., entidad del Grupo ROVI, tienen suscrito un contrato de arrendamiento de inmueble para uso distinto de vivienda con la sociedad Lobel y Losa Development, S.L. en la que D. Juan López-Belmonte López, Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A, tiene una participación mayoritaria de forma directa.

El local en el que se encuentra abierta la delegación comercial de ROVI en Portugal es propiedad de D. Iván López-Belmonte Encina, quien se lo arrienda a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.-RepresentanCao em Portugal.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 13 de junio de 2012, acordó el pago a los accionistas de un dividendo de 0,1269 euros brutos por acción. En virtud de dicho acuerdo, Inversiones Clidia, S.L., accionista significativo que a 4 de julio de 2012 (fecha en la que el dividendo se hizo efectivo) era titular del 66,840% del capital social, percibió 4.241.008,41 euros. D. Juan López-Belmonte López es titular del 52,288% de Inversiones Clidia, S.L., por lo que en este apartado se le han atribuido los dividendos percibidos por Inversiones Clidia, S.L.

#### Apartado C.5

En la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada con fecha 25 de abril de 2012 se debatió y aprobó, previo informe favorable del Comité de Auditoría, la operación vinculada referida anteriormente relativa a la firma de un contrato de arrendamiento de inmueble entre la Sociedad y Norba Inversiones, S.L.

En relación con la misma, D. Juan López-Belmonte López se abstuvo de debatir y votar la misma por encontrarse en una situación de conflicto de interés.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

20/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

7



**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL CONTENIDO DEL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO SOBRE LOS ASPECTOS DE LA ESTRUCTURA DE CAPITAL, EL SISTEMA DE GOBIERNO Y LOS SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A. A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES**

El Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (en adelante “**ROVI**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo establecido en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, ha formulado, en su reunión de 20 de febrero de 2013, las cuentas anuales, el informe de gestión individual y consolidado y la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 *bis* de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la “**Ley del Mercado de Valores**”), el Consejo de Administración de ROVI, ha acordado poner a disposición de sus accionistas junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo (el “**IAGC**”) correspondiente al ejercicio 2012, el presente informe complementario que incorpora los contenidos incluidos en el artículo 61 *bis* de la Ley del Mercado de Valores, no recogidos específicamente en ninguno de los apartados del modelo de IAGC y formularios en vigor.

En particular, el contenido adicional al que hace referencia el citado artículo es el siguiente:

**a) La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**

A 31 de diciembre de 2012, el capital social de ROVI ascendía a 3.000.000,00 euros, dividido en 50.000.000 de acciones de 0,06 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones de la Sociedad son ordinarias y de una misma clase, gozando todas ellas de los mismos derechos políticos y económicos previstos en la Ley. No existen derechos de voto distintos para ningún accionista ni acciones que no sean representativas del capital. Tampoco se han emitido valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario.

**b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de los valores y cualquier restricción al derecho de voto.**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social ni al ejercicio del derecho de voto.

**c) Normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad**

De conformidad con lo establecido en los artículos 27, párrafo 2.º de los Estatutos Sociales de ROVI y 5.g) del Reglamento de la Junta General de Accionistas (el “**RJGA**”), será la Junta General quien pueda acordar cualquier modificación de los Estatutos Sociales. Según el mismo artículo 27, párrafo 2.º de los ES y el artículo 15 del RJGA, para ello será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente el veinticinco por ciento de dicho capital, si bien, según el artículo 15 del RJGA, cuando concurren

accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos de modificación de Estatutos sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado de la Junta General.

Por último, los párrafos 6.º y 7.º del artículo 34 de los Estatutos Sociales establecen que los acuerdos de la Junta se adoptarán con el voto favorable de la mayoría del capital, presente o representado. Quedan a salvo los supuestos en los que la Ley o los Estatutos estipulen una mayoría superior y, en particular, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos relativos a los asuntos a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes del capital social presente o representado en la Junta.

**d) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esa información.**

No existen acuerdos significativos con estas características, si bien no puede descartarse que, debido al gran número de contratos suscritos por la Sociedad, alguno de ellos incluya cláusulas que prevean modificaciones o la resolución o terminación de los mismos en caso de operaciones societarias que supongan cambios de control en la Sociedad.

**e) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

No existen cláusulas de blindaje con ningún administrador, directivo o empleado de la Sociedad.

**f) Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera.**

De conformidad con el artículo 5.3, segundo párrafo, del Reglamento del Consejo de Administración de ROVI, el Consejo tiene la responsabilidad de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno sobre la información financiera de la Sociedad. Asimismo, el artículo 13.2, apartado segundo, sobre las funciones del Comité de Auditoría en relación con los sistemas de información y control interno, dispone en su apartado (b) que corresponde al Comité de Auditoría revisar y supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, así como su eficacia, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La Sociedad adjunta la siguiente información en relación con los 16 indicadores propuestos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su guía para la preparación de la descripción del sistema de control interno sobre la información financiera publicada en junio de 2010:

7

**Indicador 1.- Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF); (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

El Reglamento del Consejo de Administración recoge como atribución al Consejo de Administración la responsabilidad de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, mientras que la implantación y diseño del mismo corresponde a la Alta Dirección.

El Órgano encargado de la supervisión del SCIIF es el Comité de Auditoría, según se indica en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo de Administración.

**Indicador 2.- Qué departamentos y/o mecanismos están encargados**

- (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa;

El diseño y la revisión de la estructura organizativa son desarrollados por la Dirección de Recursos Humanos con la involucración de la Dirección del departamento correspondiente. Existen organigramas específicos para cada área financiera, con un adecuado nivel de detalle donde se establecen las líneas de responsabilidad y autoridad.

(ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones;

Cada puesto de trabajo tiene definidas por escrito unas tareas y responsabilidades en la elaboración y supervisión de la información financiera. Las líneas de autoridad y responsabilidad están detalladas en los organigramas departamentales. Asimismo, en los procedimientos relacionados con la elaboración de la información financiera se indican las responsabilidades de las distintas áreas de la empresa.

y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

Los procedimientos relativos a la elaboración de la información financiera se comunican a los responsables de la función financiera, además de estar publicados en la Intranet de la Sociedad.

**Indicador 3.- Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- (i) Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad posee un Código Ético, aprobado por el Consejo de Administración y de aplicación a todos los empleados, que tiene como principio fundamental de actuación para todos los empleados, a quienes ha sido comunicado, la obligación de mantener una conducta conforme a los más altos estándares de integridad, honestidad, diligencia y equidad en todas sus actividades de negocio. Todas las interacciones con accionistas y con la Sociedad en general deben estar regidas por la ética y las buenas prácticas.

Según lo establecido en el Código Ético, la Sociedad se compromete a aplicar los más altos estándares éticos y de transparencia en sus comunicaciones, registros de información e informes de cualquier tipo, financiero o referidos a sus productos y actividades. Esto conlleva la obligación de que en la confección de la contabilidad, de los estados financieros, libros, registros y cuentas del Grupo o individuales se cumplirá

7

con los requerimientos legales y con la correcta aplicación de los principios de contabilidad vigentes, con el objeto de ofrecer una visión exacta de las actividades empresariales y de la posición financiera de la empresa.

El Reglamento del Código Ético establece como órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones a la Comisión de Seguimiento del Código Ético.

- (ii) *Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.*

El Reglamento del Código Ético establece un canal de denuncias a utilizar en caso de detectar infracciones al Código Ético por parte de cualquier empleado de la Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad posee un canal de denuncias confidencial específico para irregularidades financieras y contables.

- (iii) *Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran, al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.*

La Sociedad cuenta con una importante estabilidad laboral entre los empleados que participan en la elaboración de la información financiera, quienes tienen los conocimientos necesarios para la realización de las funciones asignadas. En el caso de producirse cambios en la legislación aplicable o en las funciones asignadas a personal involucrado en estas actividades, se llevan a cabo programas de formación específicos, coordinados con el área de Recursos Humanos.

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con la colaboración de asesores externos que prestan su apoyo al personal de la función financiera en cuestiones relativas a actualizaciones en materia fiscal, legal y contable y con los que existe un contacto regular.

***Indicador 4.- Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:***

- *Si el proceso existe y está documentado.*

La Sociedad cuenta con una Política de Control y Gestión de Riesgos, por la cual se identifican y evalúan, entre otros, los riesgos financieros más significativos.

- *Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.*

La Sociedad posee un mapa de riesgos que refleja aquéllos que pueden impactar en los principales procesos de ROVI. Los procesos de negocio, a su vez cuentan con un análisis detallado de riesgos y controles que cubren la totalidad de los objetivos de la información financiera. Este mapa se actualiza de forma anual.

- *La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.*

7

El perímetro de consolidación de la Sociedad es revisado y actualizado mensualmente por el área responsable de la consolidación, con la correspondiente supervisión trimestral del Comité de Auditoría, que es el órgano encargado de revisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

No existen estructuras societarias complejas y, al producirse escasas variaciones en el perímetro, cualquier cambio es indicado en la información financiera anual y semestral emitida por la Sociedad.

- *Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.*

Los riesgos operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc. que pudieran tener un impacto significativo en la información financiera son gestionados y evaluados según lo indicado en la Política de Gestión y Control de Riesgos.

- *Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.*

Los riesgos más significativos, tanto financieros como de cualquier otra tipología, son comunicados al Comité de Auditoría para su posterior información al Consejo de Administración. El Comité de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión del sistema de identificación y gestión de riesgos.

***Indicador 5.- Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes.***

La Sociedad posee descripciones de los flujos de actividades de los principales procesos con impacto en la información financiera, entre ellos, el procedimiento de cierre contable y de elaboración de informes donde se especifica el proceso de revisión de juicios, estimaciones y proyecciones relevantes. Para cada uno de estos procedimientos se han identificado los controles más significativos y las transacciones que pudieran afectar de modo material a los estados financieros.

***Indicador 6.- Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de información financiera.***

La Sociedad cuenta con una política de seguridad que abarca los aspectos referentes a seguridad física lógica, seguridad en el procesamiento de datos y seguridad de usuario final. Entre las medidas más relevantes se encuentran los controles de acceso a las aplicaciones, y las copias de respaldo y recuperación.

Asimismo, existen contratos de mantenimiento y desarrollo de los sistemas informáticos en los que se contemplan los aspectos relativos a la seguridad, recuperación, control de cambios, etc. ROVI cuenta con puestos operativos disponibles en el Centro de Procesamiento de Datos que pueden ser utilizados en caso de indisponibilidad de los terminales de las oficinas principales de la Sociedad, lo que posibilitaría la continuidad de las operaciones.

***Indicador 7.- Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.***

En la actualidad la única transacción externalizada con impacto relevante en la información financiera es el proceso de elaboración de nóminas. El proceso de gestión de nóminas es monitorizado por el departamento de Recursos Humanos. Las actividades de supervisión se encuentran reflejadas en la documentación descriptiva de flujos y actividades de la Sociedad.

***Indicador 8.- Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables.***

Una vez concluido el proceso de cierre y de elaboración de informes mencionado en el indicador 5, y con carácter previo a su comunicación a los mercados, la información es revisada por el Comité de Auditoría y aprobada por el Consejo de Administración, lo que queda recogido en las actas de estos órganos.

Respecto a la descripción del SCIIF ésta es revisada tanto por las Direcciones Financiera y de Auditoría Interna como por los Órganos de Gobierno mencionados anteriormente como parte de la información periódica que ROVI remite a los mercados.

***Indicador 9.- Una función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables ("área o departamento de políticas contables"), así como de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.***

En el Departamento Financiero de la Sociedad, en concreto en el área contable, existe una función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables.

***Indicador 10.- Un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.***

La Sociedad posee un manual de políticas contables donde se incluyen los principales criterios contables a tener en cuenta en la elaboración de la información financiera. Dicho manual es actualizado por el Departamento Financiero de ROVI con carácter anual. La última actualización se produjo en diciembre de 2012.

***Indicador 11.- Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.***

Todas las sociedades que forman parte del Grupo ROVI utilizan el mismo sistema de captura y preparación de la información financiera. Al tratarse de un grupo de sociedades en el que la función financiera está muy centralizada, las actividades clave desarrolladas en la elaboración de la información financiera son realizadas por el mismo equipo de empleados para todas las sociedades del Grupo, lo que garantiza la homogeneidad de la información.

El Departamento Financiero es el responsable de agregar, homogeneizar y reportar la información, utilizando unos sistemas y aplicaciones comunes para ello. El

Departamento Financiero utiliza la aplicación SAP para obtener la información financiera.

***Indicador 12.- Si cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité de auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.***

La Sociedad cuenta con una función de auditoría interna que apoya al Comité de Auditoría en la supervisión del control interno de la información financiera.

La Sociedad dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control internos. El responsable de la función de auditoría interna presenta al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, asimismo le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y somete al Comité, al final de cada ejercicio, un informe de actividades.

***Indicador 13.- Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.***

Los auditores externos y el responsable de auditoría interna reportan, al menos anualmente, acerca de las debilidades significativas de control interno identificadas en el desempeño del trabajo de auditoría. En el caso de que sea detectada alguna debilidad relevante, tienen la capacidad de comunicarlo de forma inmediata al Comité de Auditoría. Asimismo, existen mecanismos de seguimiento de las incidencias relevantes identificadas.

***Indicador 14.- Una descripción del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.***

Durante el ejercicio 2012 se ha realizado una actualización de todos los procesos con impacto relevante en la información financiera.

Las medidas correctoras identificadas con impacto significativo en la información financiera han sido incluidas en el Informe Anual de Auditoría Interna que se presenta al Comité de Auditoría al final de cada ejercicio.

***Indicador 15.- Una descripción de las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría.***

El Comité se ha reunido trimestralmente a fin de revisar la información financiera periódica remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Ha supervisado el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera trimestral y semestral, tanto individual como consolidada. En concreto, el Comité ha revisado, con carácter previo a su remisión, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables en la información periódica y todo ello en los plazos establecidos legalmente al efecto.

El Comité de Auditoría ha sido informado periódicamente por la auditoría interna de las actividades relacionadas con el SCIIF. En este sentido, la auditoría interna elaboró el plan anual de trabajo de auditoría interna para el ejercicio 2012 que fue examinado y aprobado por el Comité de Auditoría y que contenía, entre otros, los trabajos a realizar durante el 2012 con relación al SCIIF. El Comité de Auditoría ha recibido el Informe Anual de Auditoría relativo al ejercicio 2012 donde se ha detallado el estado de ejecución de las labores de auditoría interna sobre el SCIIF, entre otros trabajos, y donde se han notificado los resultados, indicándose, en su caso, los aspectos que pudieran tener un impacto relevante en la información financiera.

Por último, el Comité de Auditoría, con el fin de evitar que las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes tareas: revisar las cuentas anuales, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos.

El Comité de Auditoría ha informado favorablemente al Consejo de Administración con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.

***Indicador 16.- Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente. En caso contrario, debería informar de sus motivos.***

La información sobre el SCIIF incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad del ejercicio 2012 ha sido sometida a revisión por un auditor externo, incluyéndose una copia del informe emitido como Anexo a la presente.

\* \* \*

En Madrid, a 20 de febrero de 2013





**INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF) DE LABORATORIOS FARMACEÚTICOS ROVI, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.**

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 17 de abril de 2012, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. correspondiente al ejercicio 2012, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2011 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por la Ley 24/2003, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Luis Sánchez Quintana  
Socio

20 de febrero de 2013

Las Cuentas Anuales Individuales de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. ("Rovi" o la "Sociedad") (compuestas por el Balance de situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), así como el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 que preceden a este documento, han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 20 de febrero de 2013, y sus componentes firman a continuación conforme a lo indicado en el artículo 253 de la Ley 1/2010 de 2 de julio, de Sociedades de Capital, y en el artículo 37 del Código de Comercio:



Madrid, 20 de febrero de 2013

\_\_\_\_\_  
D. Juan López-Belmonte López  
Presidente y Consejero Delegado

\_\_\_\_\_  
D. Juan López-Belmonte Encina  
Consejero Delegado

\_\_\_\_\_  
D. Enrique Castellón Leal  
Vicepresidente

\_\_\_\_\_  
D. Javier López-Belmonte Encina  
Vocal

\_\_\_\_\_  
D. Iván López-Belmonte Encina  
Vocal

\_\_\_\_\_  
D. Miguel Corsini Freese  
Vocal

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES

Los miembros del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. ("Rovi" o la "Sociedad"), reunidos en la sesión celebrada el 20 de febrero de 2013, y siguiendo lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 24/1988 de 28 de Julio, del Mercado de Valores, así como en el artículo 8 b) del Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre que desarrolla la mencionada Ley 24/1988, del Mercado de Valores, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales individuales de la Sociedad así como las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, formuladas por el Consejo de Administración en su referida reunión de 20 de febrero de 2013 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Rovi y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Madrid, 20 de febrero de 2013

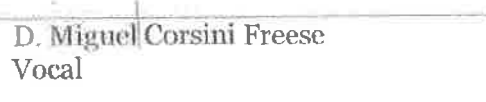
  
\_\_\_\_\_  
D. Juan López-Belmonte López  
Presidente y Consejero Delegado

  
\_\_\_\_\_  
D. Juan López-Belmonte Encina  
Consejero Delegado

  
\_\_\_\_\_  
D. Enrique Castellón Leal  
Vicepresidente

  
\_\_\_\_\_  
D. Javier López-Belmonte Encina  
Vocal

  
\_\_\_\_\_  
D. Iván López-Belmonte Encina  
Vocal

  
\_\_\_\_\_  
D. Miguel Corsini Freese  
Vocal